



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



BOLETÍN TARIFARIO DE GAS COMBUSTIBLE

4to Trimestre de 2019

Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible



En este documento un análisis de tarifas del cuarto trimestre de 2019 para los distribuidores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes.

Proyectó: Andrés Fernando Niño Sáenz – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Diego Fernando Zapata García – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Gloria Patricia Cisneros Porras – Profesional Especializada Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Jesús Edgardo Chaparro Fonseca – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Norma Carolina Orozco Ravelo – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Revisó y aprobó: Luz Mery Triana Rocha - Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

Fecha de publicación: Julio 2020



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
ENTORNO MACROECONÓMICO	4
CAPÍTULO I: GAS COMBUSTIBLE POR REDES	5
1. MARCO NORMATIVO.....	5
1.1. Fórmula Tarifaria - Componentes Tarifarios	5
1.2. Tarifas aplicadas.....	6
2. METODOLOGÍA	7
3. COSTO UNITARIO VARIABLE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – CU_v	8
3.1 Modalidad de prestación del servicio GN.....	8
3.2 Modalidad de prestación del servicio GNC	13
3.3. Modalidad de prestación del servicio GLP por redes	20
3.4. Análisis comparativo de las modalidades de prestación de servicio por zonas	24
4. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	24
CAPÍTULO II: GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR CILINDROS Y/O GRANEL	27
1. MARCO NORMATIVO	27
2. METODOLOGÍA	28
3. COMPONENTES, COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – CU_v Y TARIFAS DE GLP.....	30
a. Zona Amazonía.....	30
3.2. Zona Bogotá D.C.	32
3.3. Zona Caribe	34
3.4. Zona Central	35
3.5. Zona Eje Cafetero.....	37
3.6. Zona Insular.....	38
3.7. Zona Oriente	40
3.8. Zona Pacífico.....	42
3.9. Valor del Cilindro de 40 Lb por zonas	43
4. SUBSIDIOS	44



INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario busca poner en conocimiento de la población colombiana los rangos de los costos en que incurren los prestadores de servicios públicos de Gas Combustible. Costos utilizados para el cálculo de las tarifas que aplican a los usuarios, de acuerdo con la normatividad vigente.

En su inicio, este documento hace referencia a variables macroeconómicas que afectan el cálculo de los componentes de los costos de prestación del servicio. Posteriormente, se divide en dos capítulos: Gas Combustible por Redes y Gas Licuado de Petróleo por Cilindros / Granel.

En cada capítulo se hace un resumen del marco normativo que aplica a cada servicio público domiciliario frente a los aspectos tarifarios, se agrupan aquellos departamentos por zonas basadas principalmente en su ubicación geográfica, y se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos.

Estos datos, provienen de la información del cuarto trimestre de 2019 reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información -SUI, considerando las actividades de Distribución-Comercialización y Distribución, y Comercialización Minorista, según corresponda al tipo de servicio prestado: Por Redes o en cilindros/Granel. Adicionalmente, se expondrán los valores máximos y mínimos del Costo Unitario de prestación del servicio.

Por su parte, en el capítulo de Gas Licuado de Petróleo por Cilindros / Granel se detalla el precio al usuario final, detallado por zonas, por presentación de los cilindros, así como el valor promedio del Costo Unitario y el valor del kilogramo del GLP, vendido en tanques estacionarios.

Finalmente, en cada capítulo se consolida el valor de los subsidios según la información reportada por los prestadores al SUI. En el caso de gas por redes se presenta el valor de las contribuciones pagadas por los usuarios que están obligados a ello.

ENTORNO MACROECONÓMICO

El gas es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, según el tipo de gas que se esté comercializando y las actividades asociadas a los componentes tarifarios. Así mismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación específica, en la que se pueden encontrar mercados donde es posible negociar el precio del gas bajo ciertas condiciones o donde se garantiza un ingreso al agente, el cual es definido por fórmula tarifaria establecida.

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que mensualmente afectan los mercados de gas del país y sus variaciones durante el cuarto trimestre corresponden a:

- Tasa Representativa del Mercado -TRM, que disminuyó en 5,3%
- Índice de Precios del Productor -IPP, que se incrementó en 0,37%
- Índice de Precios al Consumidor -IPC, que se incrementó en 0,36%

Por otra parte, los costos también se afectan por el precio del barril de petróleo en su versión WTI y su versión Brent, así como el indicador Henry Hub de precios de gas en el exterior. En ciertos casos, se encuentran afectaciones ocasionadas por algunas series de índices de precios del consumidor, del productor en Estados Unidos y del indicador Mont Belvieu -entendido como Precio al contado del propano TX FOB-.



CAPÍTULO I: GAS COMBUSTIBLE POR REDES

1. MARCO NORMATIVO

1.1. Fórmula Tarifaria - Componentes Tarifarios

Las fórmulas tarifarias generales aplicables a usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería, se encuentran establecidas en el artículo 4 de la Resolución CREG 137 de 2013. La fórmula determina el conjunto general de criterios bajo los cuales los comercializadores establecen las tarifas de los usuarios finales y, corresponde a la agregación de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena de gas. La fórmula tarifaria está definida por:

$$\text{CUV}_{m,i,j} = \frac{\text{G}_{m,i,j} + \text{T}_{m,i,j}}{1 - \rho} + \left(\text{D}_{m,i,j} \times f_{pc\ m,i,j} \right) + \text{Cv}_{m,i,j} + \text{Cc}_{m,i,j}$$

Componente de Suministro: $\text{G}_{m,i,j}$
 Componente de Transporte: $\text{T}_{m,i,j}$
 Componente Variable del Costo Unitario de la Prestación del Servicio: $\text{CUV}_{m,i,j}$
 Componente de Distribución: $\text{D}_{m,i,j}$
 Componente variable del costo de comercialización: $\text{Cv}_{m,i,j}$
 Componente de Confiabilidad actualmente es cero: $\text{Cc}_{m,i,j}$

El Componente fijo del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería:

$$\text{Cuf}_{m,i,j} = \text{Cf}_{m,i,j}$$

Componente Fijo del costo unitario de la Prestación del Servicio

Donde el costo de prestación del servicio en un período dado corresponderá a la suma de: i) el producto entre el consumo en m³ en dicho período y la componente variable del costo unitario ($\text{CUV}_{m,i,j}$); y ii) el valor del componente fijo del costo unitario ($\text{Cuf}_{m,i,j}$).

De esta manera, la tabla 1 muestra la regulación vigente de estos componentes.

Tabla 1 Marco Normativo Gas por redes

Aspecto	Norma	Descripción
Régimen de los Servicios Públicos	Ley 142 11 Julio 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Consumo de Subsistencia Gas Natural por Redes	Res CREG 057 30 Julio 1996	Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias.
Contribución	Res. CREG. 124 28 Noviembre 1996	Por la cual se verifican los factores de contribución a aplicar a usuarios residenciales y comerciales.
	Res. CREG 015 6 Marzo 1997	Por la cual se verifica el factor de contribución aplicable a usuarios industriales y comerciales del servicio de gas natural por red.



Aspecto	Norma	Descripción
Distribución / Comercialización	Res. CREG 011 12 Febrero 2003	Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible, y las fórmulas generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería.
Información Comercial	Cir. CREG - SSPD 006 30 Diciembre 2003	Formato B1, Reporte de Información de Facturación - Información comercial de usuarios regulados.
Consumo de Subsistencia GLP por Redes	Res. UPME 129 15 MARZO 2007	Por medio de la cual se establece el consumo de subsistencia para el servicio de GLP por redes.
Subsidios	Res. CREG 186 30 Diciembre 2010	Reglamenta la Aplicación de Subsidios para usuarios de Estrato 1 y Estrato 2. Ha sido modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y esta ha sido ampliada mediante resoluciones CREG 186 de 2014, 241 de 2015, 152 de 2018 y 198 de 2019.
Abastecimiento de Gas Natural	DC 2100 15 Junio 2011	Por el cual se establecen mecanismos para promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural y se dictan otras disposiciones.
Metodología Tarifaria	Res. CREG 137 10 Octubre 2013	Por la cual se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados.
Distribución	Res. CREG 202 18 Diciembre 2013	Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones.
Opción Tarifaria de 2014	Res CREG 184 28 Diciembre 2014	Por la cual se establece una opción tarifaria para el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería.
Confiabilidad y Seguridad de Abastecimiento de Gas Natural	DC 2345 3 Diciembre 2015	"Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector administrativo de minas y energía, Decreto 1073 de 2015, con lineamientos orientados a aumentar la confiabilidad y seguridad de abastecimiento de gas natural"
Formatos SUI	Cir. CREG - SSPD 001 del 17 Junio 2016	Formato de información de componentes tarifarios aplicados por los comercializadores de gas combustible por redes de tubería
	Cir. CREG - SSPD 003 del 5 Diciembre 2016	Alcance a la Cir. CREG - SSPD 001 2016 Zonas que dejaron de ser Áreas de Servicio Exclusivo
Cargos Transitorios	Cir. CREG 034 14 Junio 2017	Aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para mercados existentes.

Fuente. Elaboración propia

1.2. Tarifas aplicadas

La Resolución CREG 186 de 2010¹ y aquellas que la modifican, adicionan y/o aclaran definen el concepto de tarifa como "el valor resultante de aplicar al Costo de Prestación del Servicio el factor de subsidio o contribución que corresponda al usuario y la cual se ve reflejada en la factura". A continuación, se aprecia el concepto:

Tarifa aplicada Estrato 1 y 2	CU	- Subsidio
Tarifa aplicada Estrato 3 y 4	CU	
Tarifa aplicada Estrato 5 y 6	CU	+ Contribución

¹ Resolución CREG 186 de 2010, Artículo 2, Parágrafo 1



El Costo Unitario de Prestación del Servicio -CU (CUv + CUf) es el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en (\$/m³) y (\$/factura) que resulta de aplicar la fórmula tarifaria y que corresponde a la suma de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena del gas (Suministro -G, Transporte -T, Distribución -D y Comercialización -C).

2. METODOLOGÍA

Para la presentación de la información de este documento a lo referido a gas por redes, los datos han sido agrupados por zonas, las cuales son similares a las denominadas regiones en Colombia, conformadas así:

- **Zona Amazonía**, conformada por los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, en esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de GNC y de GLP.
- **Zona Caribe**, conformada por los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba, se trata de la zona costera ubicada al norte del país. La prestación del servicio se da mediante la modalidad de Distribución por redes de GN y de GNC.
- **Zona Eje Cafetero**, conformada por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, donde se presta el servicio bajo la modalidad de Distribución por redes de GN y GNC. En este capítulo se presentará la información de esta zona agrupada con la información de la zona pacífico.
- **Zona Central**, está conformada por Bogotá D.C. y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Antioquia, en los cuales el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de GN, GNC y GLP.
- **Zona Oriente**, conformada por los departamentos Norte de Santander, Santander, Casanare y Arauca, en esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de GN y GNC.
- **Zona Pacífico**, entre los departamentos que conforman esta zona están Cauca, Valle del Cauca, y Nariño, en esta zona se presta el servicio bajo la modalidad de distribución por redes GN, GNC y GLP.

En este sentido el boletín contiene el análisis del comportamiento del Costo Unitario Variable - CUv por tipo de servicio, del cual se analiza el comportamiento en los municipios y departamentos donde se presta el servicio. Para ello, se tomaron como base los datos reportados referentes al cuarto trimestre de 2019 de la Circular Conjunta CREG-SSPD 001 de 2016 y de la Circular Conjunta CREG-SSPD 006 de 2003. Para depurar los datos, de tal manera que sólo contengan usuarios residenciales, se sigue en el siguiente criterio:

- Se eliminan todos los datos con tipo de usuario distinto a “Residencial” o que no aplican frente al grupo de datos a estudiar. De tal forma que se consideran los rangos referentes al consumo residencial.

La información se capturó con corte a 30 de marzo de 2020. En forma general, para el análisis y procesamiento de datos se aplicaron los siguientes criterios:



- a) Control de calidad de la información: se filtra la información para remover datos que no cumplan con estándares de calidad. Por ejemplo, se remueven datos repetidos y datos que no cumplan con la fórmula tarifaria. Posteriormente, se analiza el efecto que tuvo la remoción de dicha información sobre el tamaño de la muestra.
- b) Organización de la información: se agrupa la información en valores máximos y mínimos de tal manera que la diferencia entre estos valores no exceda el 25% del valor máximo.
- c) Análisis de la información: se presentan observaciones en ciertos mercados donde se evidencia una tarifa particularmente alta o baja, así como también, se presentan análisis de las diferencias de tarifas entre zonas.

3. COSTO UNITARIO VARIABLE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – CUv

Es importante resaltar que el servicio de gas combustible por redes contempla el suministro del gas, a través de las siguientes modalidades: Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP. En los siguientes subcapítulos se presentará el CUv por cada una de estas modalidades.

3.1 Modalidad de prestación del servicio GN

En esta parte del capítulo, se presentan los costos unitarios variables de las diferentes empresas que operan en el país en el cuarto trimestre del 2019, agrupados por las zonas mencionadas anteriormente.

Adicionalmente, en la tabla 2 se consolidan las empresas prestadoras del servicio de gas natural en las diferentes zonas del país.

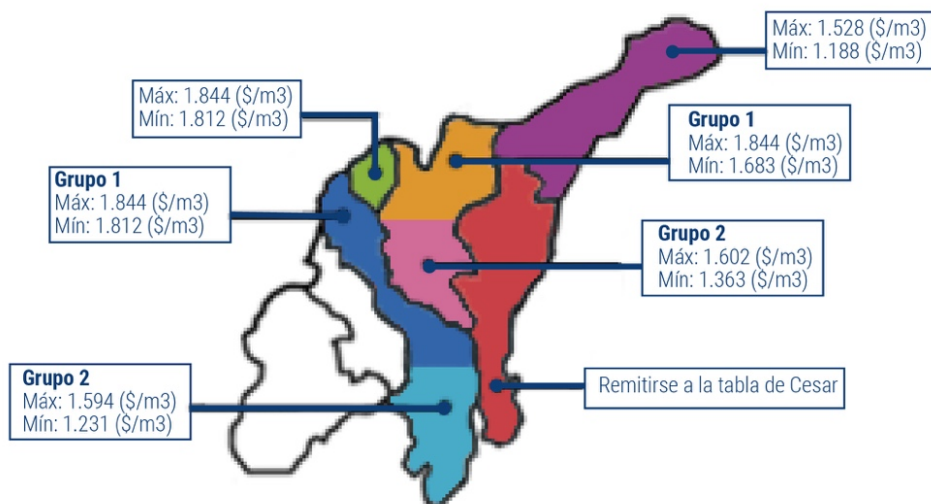
Tabla 2. Empresas prestadoras del servicio de gas natural en las diferentes zonas del país.

Caribe	Gas Natural del Cesar, Gas Natural del Oriente, Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Hega y Metrogas de Colombia
Central	Alcanos de Colombia, Empresa de Energía de Casanare, Empresa Integral de Servicios OP&S construcciones, Empresas Públicas de Medellín, Enercer, Gas Natural Cundiboyacense, Gas Natural del Oriente, Gas Natural S.A. (ahora Vanti), Gases del Sur de Santander, Gases del Llano, Global Redes y Obras, Hega, Ingeniería y Servicios, Madigas Ingenieros y Servicios Públicos Ingeniería y Gas
Oriente	Empresa de Energía de Casanare, Gas Natural Cundiboyacense, Gas natural del Oriente, Gases del Cusiana, Gases del Oriente, Gases del Sur de Santander, Hega, Metrogas de Colombia, Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, Promesa y Promotora de servicios Públicos
Pacífico y Eje Cafetero	Efigas gas natural, Gases de Occidente, Madigas Ingenieros y Promotora de servicios Públicos



3.1.1 Zona Caribe

Gráfico 1. Zona Caribe – CUV GNZ



Fuente: SUI - SSPD

Tabla 3. Zona Caribe – CUV GN

Zona	Departamento	Color	Municipios	CUV máx. (\$/m3)	CUV mín. (\$/m3)
Caribe	Atlántico	Verde	Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí.	1.844	1.812
			Arroyohondo, Calamar, San Cristóbal y San Estanislao.	1.844	1.812
	Bolívar	Azul	Cantagallo y San Pablo.	1.594	1.231
			Cesar	Rojo	Aguachica, Agustín Codazzi, Becerril, Bosconia, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, Gamarra, La Gloria, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Pelaya, San Alberto, San Diego y Tamalameque.
	Valledupar, El Paso y La Paz.	1.844	1.700		
	Río de Oro.	2.421	2.381		
	Astrea.	542	539		
	San Martín.	1.179	1.132		
	La Guajira	Púrpura	Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua Del Pilar, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva.	1.528	1.188
	Magdalena	Naranja	Santa Marta, Aracataca, Cerro de San Antonio, Ciénaga, Concordia, El Piñón, El Retén, Fundación, Guamal, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pueblo Viejo, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife, Zapayán y Zona Bananera.	1.844	1.683
Algarrobo, Ariguaní, Chibolo, El Banco, Nueva Granada, Pivijay, Plato y Sabanas de San Ángel.			1.602	1.363	

Fuente: SUI - SSPD

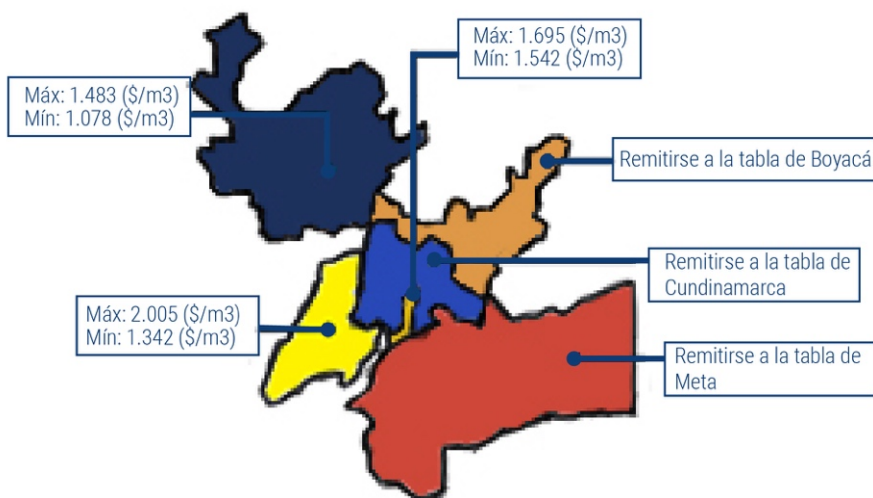
De los datos consolidados para la Zona Caribe, como se muestra en la tabla 3, se hacen las siguientes observaciones:

- El municipio de Río de Oro ubicado en el departamento del Cesar presenta la tarifa más alta de la zona debido a su costo en la componente de distribución, ya que dicha red es exclusiva para este municipio y está conectada desde Ocaña Norte de Santander, lo que implica mayores costos por usuario en dicha componente.
- En el municipio de Astrea ubicado en el Departamento del Cesar, se presentó la tarifa más baja de la zona y del país, debido a que la fuente de suministro es un Campo Menor de gas ubicado cerca de este municipio, por lo cual no se requiere conexión a la red de transporte.



3.1.2 Zona Central

Gráfico 2. Zona Central – CUv GN



Fuente: SUI – SSPD

Tabla 4. Zona Central – CUv GN

Zona	Departamento	Color	Municipios	CUv máx. (\$/m ³)	CUv mín. (\$/m ³)
Central	Antioquia	Dark Blue	El Carmen de Viboral, Guarne, Marinilla, Rionegro, El Santuario y Yondó.	1.483	1.078
	Bogotá, D. C.	Yellow	Bogotá D.C.	1.695	1.542
	Boyacá	Orange	Tunja, Belén, Berbeo, Briceño, Caldas, Cerinza, Chiquinquirá, Cómbita, Cucaita, Duitama, Floresta, Garagoa, Guateque, La Capilla, Villa de Leyva, Miraflores, Motavita, Nobsa, Oicatá, Páez, Paipa, Ráquira, Sáchica, Samacá, San Eduardo, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Sogamoso, Sora, Sutamarchán, Sutatenza, Tenza, Tibasosa, Tinjacá, Tunungua, Tuta, y Zetaquirá.	1.352	1.191
			Aquitania, Arcabuco, Boyacá, Campohermoso, Chitaraque, Chivatá, Corrales, Cútiva, Firavitoba, Iza, Pesca, Saboyá, Santana, Siachoque, Soracá, Tota y Viracachá.	2.012	1.704
			Ciénega, Jenesano, Pajarito, Ramiriquí, San José de Pare, Sotaquirá, Toguií, Tibaná, Turmequé, Ventaquemada y Nuevo Colón.	1.732	1.413
	Cundinamarca	Blue	Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Cucunubá, Facatativá, Funza, Fúquene, Gachancipá, Madrid, Mosquera, Nemocón, Simijaca, Sopó, Susa, Sutatausa, Tabío, Tausa, Tenjo, Tocancipá, Villa de San Diego de Ubaté, Zipacón y Zipaquirá.	1.257	1.191
			Cáqueza, Chipaque, Fosca, Guachetá, Guayabetal, Lenguazaque, Medina, Paratebueno, Quetame, Sibaté, Soacha, Subachoque y Une.	1.696	1.286
			Pacho.	2.318	2.318
	Meta	Red	Villavicencio, Acacías, Barranca de Upía, Cumaral, Granada y Restrepo.	1.431	1.219
			Castilla La Nueva y Guamal.	1.696	1.647
			San Martín.	1.911	1.869
	Tolima	Yellow	Casabianca, Falan, Palocabildo y Villahermosa.	1.390	1.342
Guamo, Prado y Purificación.			2.005	1.815	

Fuente: SUI - SSPD

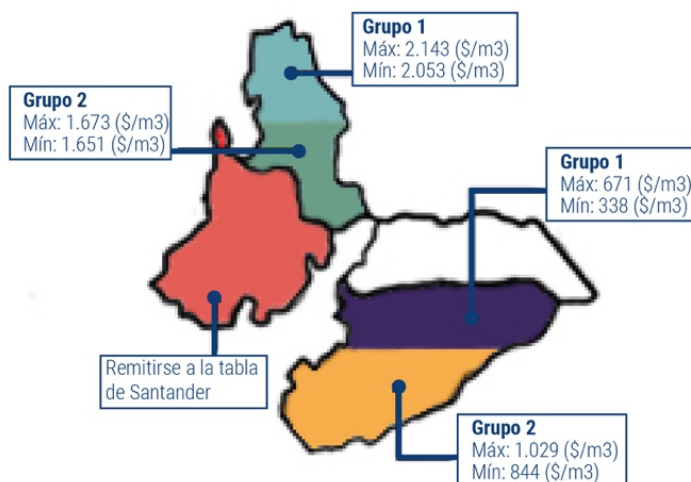
De los datos consolidados para la Zona Central, como se muestra en la tabla 4, se hacen las siguientes observaciones:



- En el municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca, se evidencia un mayor costo en las componentes de G, T y D comparado con los otros municipios del departamento, debido a que este municipio cuenta con una empresa comercializadora diferente a estos otros, y por lo tanto, con contrataciones y condiciones comerciales diferentes.

3.1.3 Zona Oriente

Gráfico 3. Zona Oriente – CUv GN



Fuente: SUI - SSPD

Tabla 5. Zona Oriente – CUv GN

Zona	Departamento	Color	Municipios	CUv máx. (\$/m3)	CUv mín. (\$/m3)
Oriente	Casanare	Púrpura	Yopal, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara y Trinidad.	671	338
			Aguazul, Monterrey, Tauramena y Villanueva.	1.029	844
	Norte de Santander	Verde	Cúcuta, Los Patios, Pamplona y Villa del Rosario.	2.143	2.053
			Ocaña.	1.673	1.651
	Santander	Rojo	Bucaramanga, Albania, Barrancabermeja, Florián, Floridablanca, San Juan de Girón, La Belleza, Lebrija, Piedecuesta, Puente Nacional y Sabana de Torres.	1.608	972
			Barbosa, Bolívar, Chipatá, El Carmen de Chucurí, El Peñón, Güepsa, Jesús María, La Paz, Suaíta y Sucre.	1.820	1.606
			Aguada, California, Charta, Guavatá, Puerto Wilches, San Benito, San Vicente de Chucurí, Surató, Tona, Vélez y Vetas.	2.228	1.780
Rionegro.			883	853	

Fuente: SUI - SSPD

De los datos consolidados para la Zona Oriente, como se muestra en la tabla 5, se hacen las siguientes observaciones:

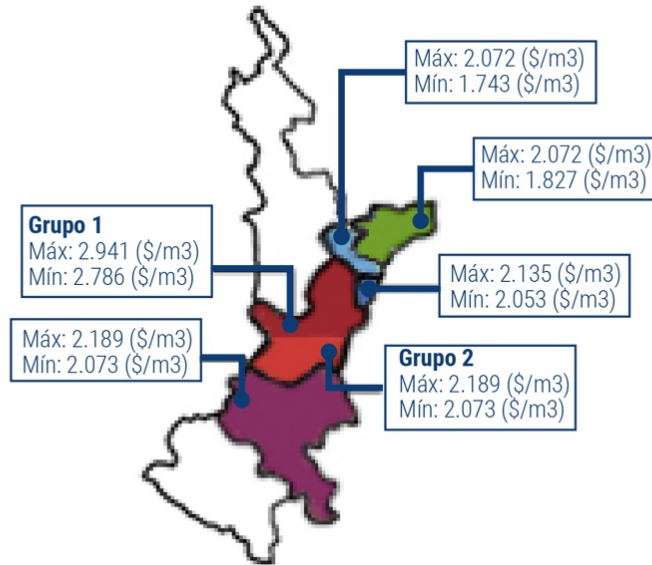
- En los municipios del departamento de Casanare, se encuentran tarifas bajas debido a su cercanía con un campo de gas, lo cual implica un menor costo de transporte en la tarifa final.
- En el municipio de Yopal en el departamento de Casanare, se evidencia la presencia de dos empresas distribuidoras de gas combustible con diferentes costos de Distribución, por lo cual en este municipio se presenta una diferencia de máximo y mínimo mayor a 25%.
- En los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Sabana de Torres, en el departamento de Santander, se evidencia la presencia de dos empresas de gas combustible con diferentes



costos de distribución y diferentes fuentes de suministro contratadas, por lo cual en Barrancabermeja se presenta una diferencia de máximo y mínimo mayor a 25%.

3.1.4 Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero

Gráfico 4. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GN



Fuente: SUI – SSPD

Tabla 6. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GN

Zona	Departamento	Color	Municipios	CUv máx. (\$/m ³)	CUv mín. (\$/m ³)
Eje Cafetero	Caldas	Verde	Manizales, Aguadas, Anserma, Aránzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Marquetalia, Neira, Pácora, Palestina, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Salamina, San José, Supía, Villamaría y Viterbo.	2.072	1.827
	Quindío	Azul	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento.	2.135	2.053
	Risaralda	Azul claro	Pereira, Apía, Balboa, Belén de Umbría, Dosquebradas, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario.	2.072	1.743
Pacífico	Cauca	Púrpura	Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Villa Rica.	2.189	2.073
	Valle del Cauca	Rojo	Cali, Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Bolívar, Buenaventura, Guadalajara de Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Calima, Candelaria, Cartago, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Yumbo y Zarzal.	2.189	2.073
		Rojo oscuro	Dagua, La Cumbre y Restrepo.	2.941	2.786

Fuente: SUI - SSPD

En la Zona Pacífico, se han agregado los departamentos de la Zona Eje Cafetero por la cercanía geográfica que hay entre ellos. En este caso, encontramos en la zona que el CUv aplicado presentó variaciones menores.

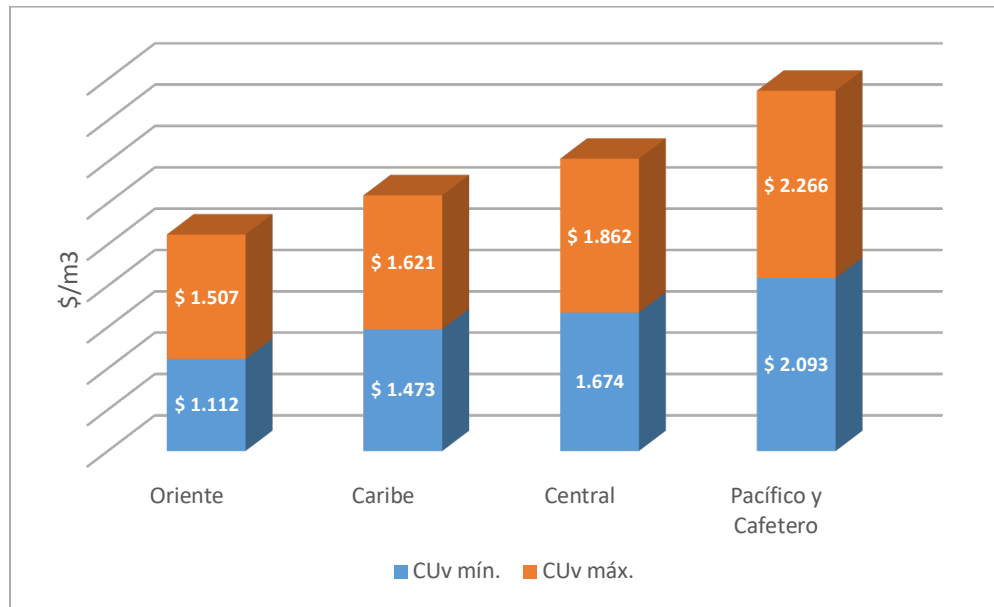


3.1.5. Análisis del CUv por promedios en cada zona

Como se evidencia en el gráfico 5, las zonas oriente y caribe presentan los menores costos promedio de CUv a nivel de país, esto debido a su cercanía con los principales campos de producción de gas del país, que proveen gas natural, lo que implica unos menores costos de transporte.

Contrario a lo anterior, la Zona Pacífico y Eje Cafetero presentan los mayores costos promedio de CUv a nivel nacional, ocasionado por un requerimiento de mayores tramos de transporte, lo cual implica un incremento en el costo de esta variable.

Gráfico 5. Costo Promedio CUv mín. y máx en GN



Fuente: Propia - SSPD

3.2 Modalidad de prestación del servicio GNC

La modalidad de GNC consiste en comprimir el gas natural y envasarlo dentro de unos recipientes de pared gruesa, en los que el gas comprimido se transporta hasta otro punto donde se descomprime y luego se inyecta a las redes de distribución, a partir de la cual, el servicio llega a las viviendas de la misma forma en la que llega el gas natural por redes de tubería.

Por lo anterior es necesario mencionar que en GNC el componente tarifario que incide de manera importante en la tarifa del servicio es el de Transporte (T), porque la regulación² establece que se debe adicionar al costo de transporte por gasoducto, los costos de: el transporte terrestre de gas combustible (TVm) y de compresión (Pm), lo cual implica unos valores adicionales en este componente comparado con la modalidad de GN.

En este orden de ideas, las zonas de prestación de servicio GNC tendrán un comportamiento similar a las zonas de prestación de servicio de GN, es decir, la zona caribe con menores costos debido a su cercanía con los campos de producción de gas, y las zonas Amazonía y Pacífico con mayores costos

² Resolución Creg 008 de 2005, artículo 4



de CUV ocasionados por un requerimiento de mayores tramos de transporte, lo cual implica un incremento en el costo de este componente que tiene impacto en el resultado final.

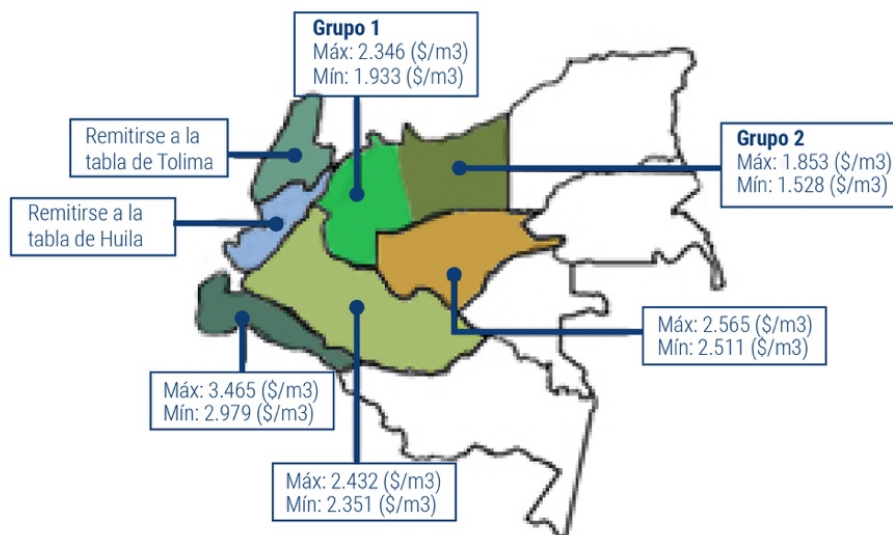
En la tabla 7, se presentan las empresas prestadoras del servicio de GNC por zonas del país

Tabla 7. Empresas prestadoras del servicio de GNC por zonas del país

Amazonía y Central	Alcanos de Colombia, Gases del Llano y Surcolombiana de Gas.
Caribe	Surtidora de Gas del Caribe
Central	Alcanos de Colombia, Empresas Públicas de Medellín, Energy gas, G8 Proyectos Energeticos, Gas Natural S.A (ahora Vanti), Gases del Llano, Gases del Sur de Santander, Keops y Asociados, Promotora de Servicios Públicos, Redegas Domiciliario, Rednova, Surcolombiana de Gas, Surtidora de Gas del Caribe, Vidagas por Naturaleza y Yavegas
Oriente	Gases del Oriente, Metrogas de Colombia y Keops y Asociados
Pacífico y Eje Cafetero	Alcanos de Colombia

3.2.1 Zona Amazonía y los departamentos de Huila, Meta y Tolima

Gráfico 6. Zona Amazonía y los departamentos de Huila, Meta y Tolima – CUV GNC



Fuente: SUI – SSPD

Tabla 8. Zona Amazonía y los departamentos de Huila, Meta y Tolima – CUV GNC

Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)
Amazonía	Caquetá		Florencia.	2.432	2.351
	Putumayo		Mocoa, Puerto Asís, Puerto Caicedo y Villagarzón.	3.465	2.979
	Guaviare		San José del Guaviare.	2.565	2.511
Central	Tolima		Ibagué, Alvarado, Ambalema, Armero, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Chaparral, Coello, Cunday, Dolores, Espinal, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lérida, Líbano, San Sebastián de Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Piedras, Purificación, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suárez, Venadillo y Villarrica.	2.432	2.351
			Anzoátegui.	3.061	2.949
			Valle de San Juan.	1.980	1.911
	Huila		Neiva, Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Garzón, Gigante, Hobo, La plata, Paicol, Palermo, Rivera, Tarqui, Tesalia, Tello, Teruel, Villavieja y Yaguará.	2.432	2.351
		Agrado, Altamira, Guadalupe, Pital y Suaza.	3.131	3.091	



Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)
		[Light Blue]	Pitalito y Timaná.	2.833	2.795
			San Agustín.	3.500	3.464
	Meta	[Green]	Cabuyaro, Fuente de oro, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Rico y San Carlos de Guaroa.	2.346	1.933
		[Light Blue]	Cubarra, El Castillo, El Dorado, Puerto Lleras y San Juan de Arama.	1.853	1.528

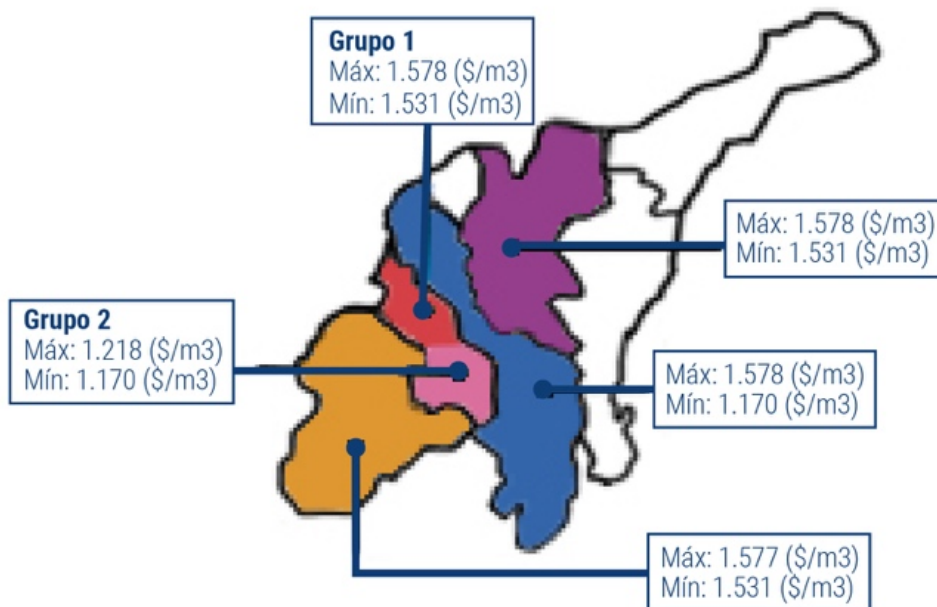
Fuente: SUI - SSPD

En la Zona Amazonía, se han agregado los departamentos de Tolima, Huila y Meta por comodidad en la presentación de datos y la cercanía geográfica que hay entre ellos. De esta manera, se hacen las siguientes anotaciones:

- En el municipio de Anzoátegui del departamento de Tolima, se evidencia un comercializador diferente al de los otros municipios del departamento, el cual cuenta con cargos de G, T, D y C con condiciones diferentes al otro comercializador, situación que se ve reflejada en su tarifa.
- En el municipio de Valle de San Juan del departamento de Tolima, se tiene la menor tarifa de distribución del departamento, lo cual se ve representado en la tarifa final del CUv.
- En el departamento de Huila, se evidencian dos empresas comercializadoras de GNC, en donde una de ellas implica mayores costos de transporte para llevar el gas combustible y mayores costos por compresión de este. Situación que se ve principalmente reflejada en el municipio de San Agustín de este departamento.

3.2.2 Zona Caribe

Gráfico 7. Zona Caribe – CUv GNC



Fuente: SUI – SSPD



Tabla 9. Zona Caribe – CUV GNC

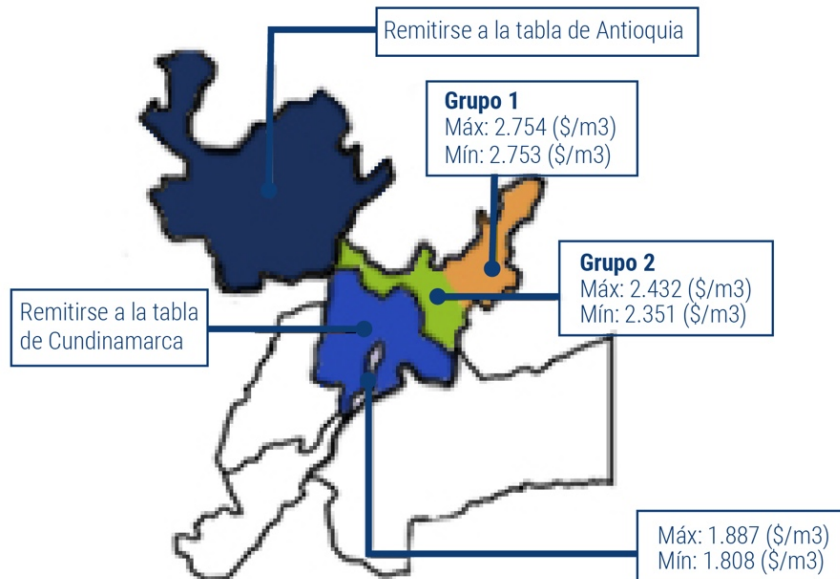
Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)
Caribe	Bolívar	[Color azul]	Cartagena de Indias, Achí, Altos del Rosario, Arenal, Arjona, Barranco de Loba, Cicuco, Córdoba, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María la Baja, Mompós, Norosí, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, Santa Catalina, Santa Rosa, Simití, Talaigua Nuevo, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.	1.578	1.170
	Córdoba	[Color naranja]	Montería, Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, Chimá, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Santa Cruz de Lorica, Los Córdoba, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima de la Concepción, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Bernardo del Viento, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Tierralta y Valencia.	1.578	1.531
			Tuchín.	1.231	1.183
	Magdalena	[Color morado]	Santa Ana.	1.578	1.531
	Sucre	[Color rojo]	Sincelejo, Buenavista, Corozal, Coveñas, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Sampués, San Juan de Betulia, San Marcos, San Onofre, San Pedro, San Luis de Sincé, Santiago de Tolú y Tolú Viejo.	1.578	1.531
Caimito, Colosó, Chalán, La Unión, Palmito y San Benito Abad.			1.218	1.170	

Fuente: SUI - SSPD

En este caso, encontramos que el costo de la tarifa aplicada en la zona caribe bajo la modalidad de gas natural comprimido – GNC, en muchos casos es la misma. Esto debido a que solo hay una empresa comercializadora de este servicio en la zona, la cual agrupa la mayoría de los usuarios en una misma estructura de costos, lo cual se traduce en el mismo costo de componentes para todos.

3.2.3 Zona Central

Gráfico 8. Zona Central – GNC



Fuente: SUI – SSPD



Tabla 10. Zona Central – CUv GNC

Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)		
Central	Antioquia	[Dark Blue]	Medellín, Abejorral, Amagá, Angelópolis, Arboletes, Bello, Belmira, Betania, Betulia, Cáceres, Caldas, Cañasgordas, Caracolí, Carolina del Príncipe, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concepción, Concordia, Copacabana, Donmatías, El Bagre, Entrerrios, Envigado, Frontino, Girardota, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guatapé, Jardín, Jericó, La Ceja, La Estrella, La Unión, Liborina, Maceo, Mutatá, Necoclí, Olaya, El Peñol, Pueblorrico, Puerto Berrío, Puerto Nare, Remedios, El Retiro, Sabanalarga, Sabaneta, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Pedro de los Milagros, San Pedro de Urabá, San Roque, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Venecia, Yarumal, Yolombó y Zaragoza.	1.709	1.665		
			Andes.	2.962	2.863		
			Puerto Triunfo.	2.432	2.351		
			Bogotá, D. C.	[Grey]	Bogotá D. C.	1.887	1.808
			Boyacá	[Orange]	Boavita, La Uvita y Soatá.	2.754	2.753
					Puerto Boyacá.	2.432	2.351
			Cundinamarca	[Blue]	Agua de Dios, Albán, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Cabrera, Chaguaní, Choachí, Fómeque, Fusagasugá, Girardot, Guaduas, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Jerusalén, La Peña, La Vega, Nariño, Nilo, Nocaima, Venecia, Pandi, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, Quipile, Apulo, Ricaurte, San Bernardo, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Sylvania, Suesca, Supatá, Tibacuy, Tocaima, Ubaque, Útica, Vergara y Vianí.	2.535	2.351
					Anapoima, Anolaima, Cachipay, Chocontá, El Colegio, Granada, Guasca, La Calera, La Mesa, Madrid, San Antonio del Tequendama, San Juan de Rioseco, Tena, Villapinzón y Viotá.	2.255	1.754
					Caparrapí, El Peñón, Gachalá, Gachetá, Gama, Junín, La Palma, Paima, Topaipí, Ubalá, Villagómez y Yacopí.	3.154	2.795
					Machetá, Manta y Tibirita.	3.673	3.663
Villeta, Nimaima y Quebradanegra.	2.689	2.351					
El Rosal.	1.740	1.614					

Fuente: SUI - SSPD

En la zona central el Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv aplicado en el último trimestre de 2019, presenta variaciones importantes entre un departamento y otro, tal como se observa en la tabla 7, de esta información es importante resaltar:

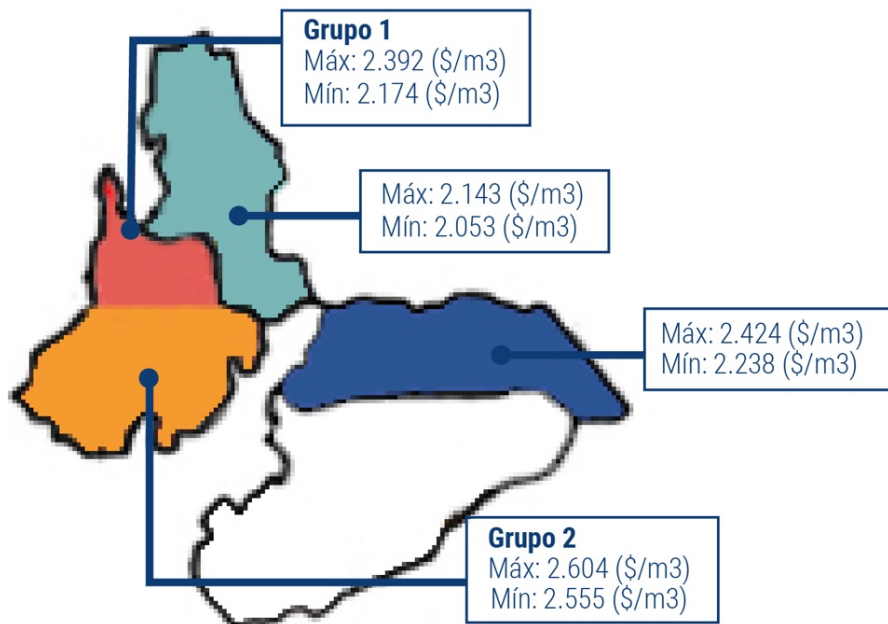
- En el departamento de Antioquia ocurre una situación similar a la de la zona Caribe, una misma empresa agrupa muchos municipios en una misma estructura de costos, lo cual se traduce en el mismo costo de componentes para todos. Situación que compensa los costos de transporte incurridos por su ubicación.
- En Bogotá y a diferencia de los municipios de Cundinamarca, se observa mayor concentración de usuarios (mayor cantidad de usuarios a una menor distancia), lo cual implica menores costos en la componente de distribución, situación que se ve reflejada en el CUv.
- En los municipios del departamento de Cundinamarca, se observan dos situaciones similares a las de la zona Caribe y Antioquia, una empresa que logre agrupar varios municipios en una misma estructura de costos, permite un mismo costo de componentes para todos, y así un menor costo de CUv.

Es relevante mencionar que los departamentos de Huila, Tolima y Meta fueron presentados junto con la zona Amazonía del numeral 3.2.1. por facilidad en la presentación de los datos.



3.2.4 Zona Oriente

Gráfico 9. Zona Oriente - GNC



Fuente: SUI - SSPD

Tabla 11. Zona Oriente - CUv GNC

Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)
Oriente	Arauca	Dark Blue	Tame.	2.424	2.238
	Norte de Santander	Light Blue	Chitagá, El Zulia, Labateca, Sardinata, Silos y Toledo.	2.143	2.053
	Santander	Red	Curití, Páramo, San Gil, Socorro y Villanueva.	2.392	2.174
		Orange	Pinchote y Valle de San José.	2.604	2.555

Fuente: SUI - SSPD

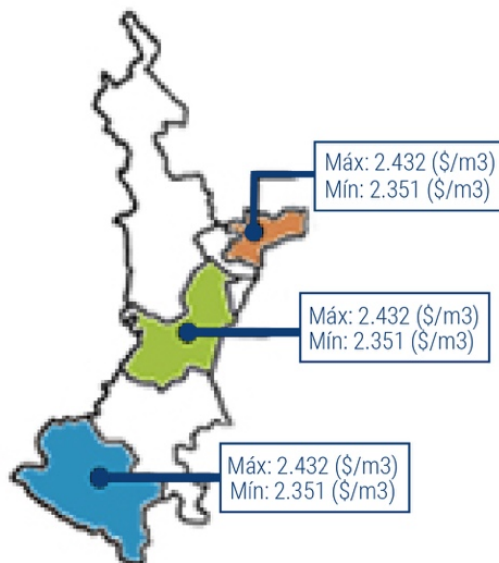
En este caso, encontramos en la zona que el CUv aplicado tuvo un compartimiento sin mayores variaciones.

Es importante mencionar que en el municipio de Tame, en el departamento de Arauca, a pesar de contar con un costo de transporte bajo por su cercanía a una de las principales fuentes de producción de gas del país, se cuenta con un costo de distribución elevado, el cual incrementa el CUv aplicado.



3.2.5. Zonas Pacífico y Eje Cafetero

Gráfico 10. Zonas Pacífico y Eje Cafetero - GNC



Fuente: SUI – SSPD

Tabla 12. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GNC

Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)
Pacífico	Cauca	Verde	Popayán, Cajibío, El Tambo, Morales, Patía, Piendamó, Rosas, Silvia, Timbío y Totoró.	2.432	2.351
	Nariño	Azul	Pasto.	2.432	2.351
Eje Cafetero	Caldas	Naranja	La Dorada, Manzanares, Norcasia y Victoria.	2.432	2.351

Fuente: SUI - SSPD

Para efectos de este Boletín, la zona está conformada por los Departamentos de Nariño, Cauca y Caldas que hace parte del Eje Cafetero. En cuanto al Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv es importante mencionar que una misma empresa agrupa los municipios de estos departamentos en una misma estructura de costos, lo cual se traduce en el mismo costo de componentes para todos.

3.2.6. Análisis del CUv por promedios en cada zona

En igual sentido a lo ocurrido en GN, la zona caribe presenta los menores costos promedio de CUv a nivel de país, esto debido a su cercanía con los principales campos de producción de gas del país que proveen gas natural, lo que implica unos menores costos de transporte.

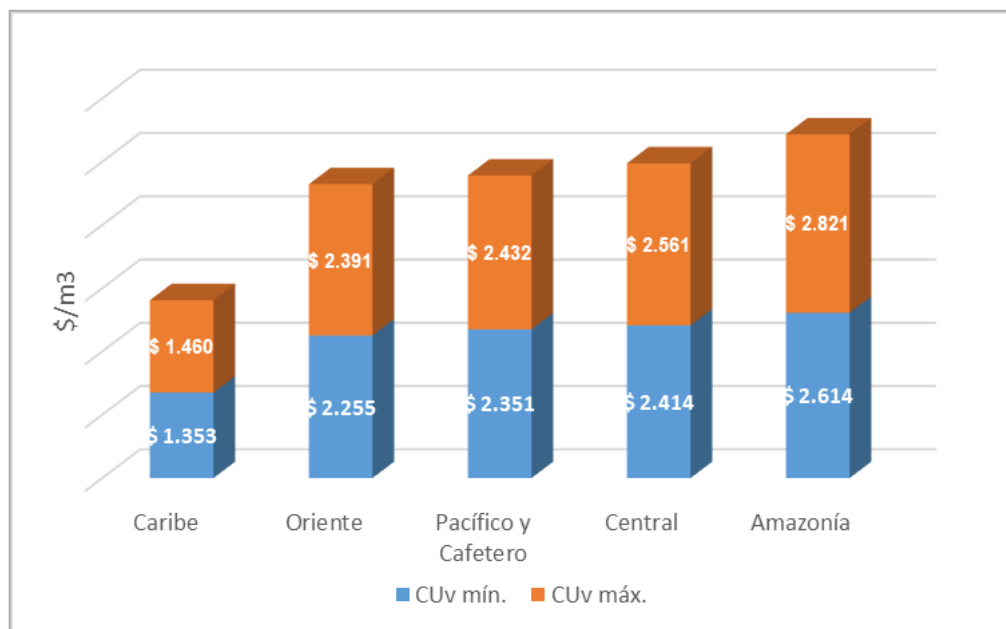
En este análisis es importante mencionar que el GNC en la zona oriente cuenta con unos costos cercanos al promedio, debido a que tiene presencia en pocos municipios, lo cual implica unos mayores costos en distribución del servicio.

Es de resaltar que en las Zonas Central, Pacífico y Eje Cafetero, las empresas que prestan el servicio en estos sectores agrupan muchos municipios en una misma estructura de costos, lo que le permite mejorar mucho el precio final para todos sus usuarios y acercarse mucho a los precios promedio de la zona central.



De modo opuesto, la zona Amazonía presenta los mayores costos promedio de CUv a nivel nacional, ocasionado por un requerimiento de mayores tramos de transporte, lo cual implica un incremento en el costo de esta variable.

Gráfico 11. Costo Promedio CUv mín y máx en GNC



Fuente: Propia – SSPD

3.3. Modalidad de prestación del servicio GLP por redes

En el caso del GLP se debe precisar que los precios de suministro están regulados por la Resolución CREG 066 de 2007³, fue el inicio de las directrices a una metodología de regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores. En este sentido, el regulador contempló que, dependiendo de la fuente de origen nacional en cabeza de Ecopetrol S.A. y filiales, este calcularía el precio máximo de venta de suministro para cada mes, mientras que para las otras fuentes permitiría un esquema de libertad vigilada de negociación de precios⁴.

Así las cosas, el precio de venta de suministro de GLP que hace parte de los costos asociados al componente G se actualiza mensualmente con base en la tasa representativa del mercado (TRM), el factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP y los precios internacionales de los gases citados.

Acorde a lo anterior, se resalta que a diferencia de GN y GNC el componente T en este caso puede tomar valores iguales a cero ya que el sistema de transporte conformado por poliducto y propanoducto no cuenta con puntos de entrega en todo el país, así como puntos de recibo en todas las refinerías⁵.

³ Resolución fue modificada, a través de las Resoluciones CREG 059 de 2008 y CREG 002 de 2009, con las cuales quedó definido el régimen tarifario

⁴ Artículo 5. Resolución CREG 066 de 2007

⁵ Art. 1 Resolución CREG 122 de 2008:



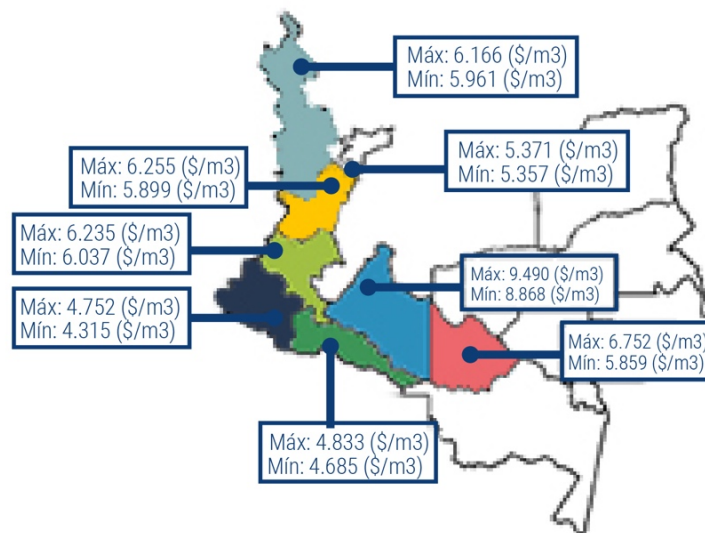
Tabla 13. Prestadores del servicio de GLP en Colombia por zonas

Amazonía	Ingeniería y Servicios, Rednova y Colombiana de Servicios Públicos Sostenibles.
Caribe	Hega y Promotora de Servicios Públicos
Central	Jadape, Hega, Rednova, Gases del Sur de Santander, Disticon, Empresa Integral de Servicios OP&S Construcciones, Provigas Colombia, Surcolombiana, Keops y Asociados, Energy Gas.
Oriente	Promotora de Servicios Públicos, Rednova, Gases del Sur de Santander, Hega, Nortesantanderana de Gas, Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas y Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pacífico y Eje Cafetero	Surcolombiana de Gas, Empresas Públicas del Quindío, Ingeniería y Servicios, Empresa Integral de Servicios OP&S Construcciones y Rednova

Fuente: SUI – SSPD

3.3.1. Zonas Amazonía, Eje Cafetero y Pacifico

Gráfico 12. Zonas Amazonía, Eje Cafetero y Pacifico – CUV GLP por redes



Fuente: SUI – SSPD

Tabla 14. Zonas Amazonía, Eje Cafetero y Pacifico – CUV GLP por redes

Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)
Amazonía	Putumayo		Colón, Sibundoy, San Francisco y Santiago.	4.833	4.685
	Caquetá		Curillo	9.490	8.868
Eje Cafetero	Quindío		Buenavista, Córdoba, Genova y Pijao	5.371	5.357
	Valle del Cauca		Argelia, Dagua, El Águila, La Cumbre y Restrepo.	6.235	6.037
Pacífico	Cauca		Inzá y Páez.	6.255	5.899
	Nariño		Córdoba, Guaitarilla, Gualmatán, Ospina, Pupiales, Sapuyes y Tuquerres	4.752	4.315
	Chocó		El Carmen de Atrato	6.166	5.961

Fuente: SUI – SSPD

Punto de Recibo del Transportador: Punto físico en el cual existe una válvula de corte y un equipo de medición y se realiza la transferencia de custodia del producto del Remitente al Transportador.

Punto de Entrega del Transportador: Punto físico en el cual existe una válvula de corte y un equipo de medición y se realiza la transferencia de custodia del producto del Transportador al Remitente.

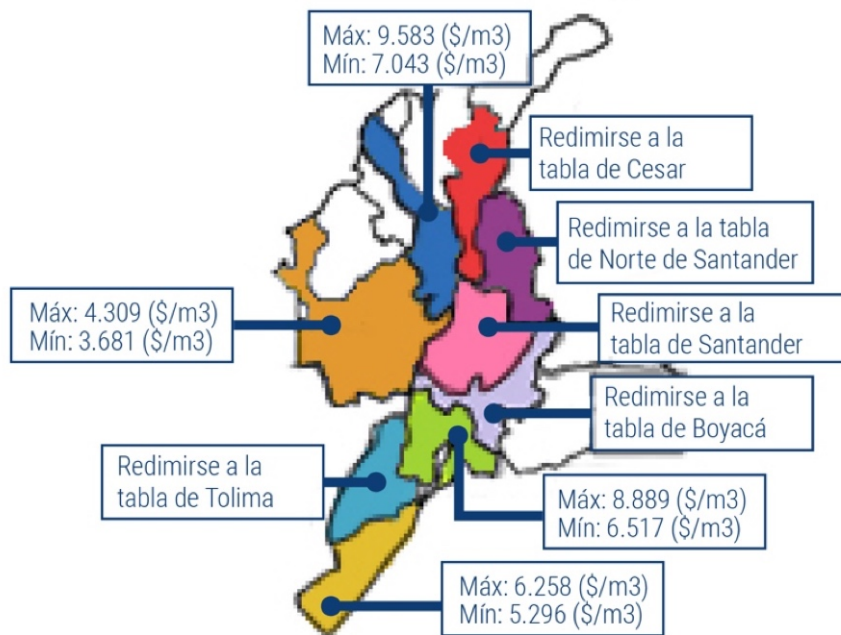


De los datos consolidados para la Zona Amazonía, Eje Cafetero y Pacifico, como se muestra en la tabla 14, se hacen las siguientes observaciones:

- Los municipios ubicados en los departamentos de Nariño, Quindío y Putumayo presentan un bajo valor de CUv gracias a que tiene uno de los valores más bajos del componente de Distribución para esta modalidad de gas.
- El municipio del Curillo en el departamento del Caquetá presenta un elevado costo de distribución, lo cual se ve reflejado en el CUv.

3.3.2. Zonas Caribe, Central y Oriente

Gráfico 13. Zonas Caribe, Central y Oriente - CUv GLP por redes



Fuente: SUI – SSPD

Tabla 15. Zonas Caribe, Central y Oriente – CUv GLP por redes

Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m ³)	Valor mín (\$/m ³)
Caribe	Bolívar	Blue	Morales y Tiquisio	9.583	7.043
	Cesar	Red	San Alberto y San Martín	5.920	4.377
			Río de Oro	4.309	3.681
Central	Antioquia	Orange	Nechí.	6.829	6.758
	Boyacá	Purple	Almeida, Buenavista, Chiscas, Chita, Coper, Covarachía, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Guayatá, Güicán, Macanal, Maripí, Panqueba, Rondón, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa María, Somondoco y Tipacoque.	6.658	5.148
			Paz de Río, Tasco y Toca	5.070	3.893
			Anolaima, Cachipay, Gutierrez y Pacho.	8.889	6.517
	Tolima	Light Blue	Coyaima, Fresno y Rioblanco.	8.033	7.170
			Alpujarra, Ataco, Espinal, Flandes y Roncesvalles.	6.607	5.359
	Huila	Yellow	Fresno	11.698	11.343
Acevedo, Colombia, Elias, Iquira, Isnos, La Argentina, Natagá, Oporapa, Palestina, Saladoblanco y Santa María			6.258	5.296	



Zona	Departamento	Color	Municipios	Valor máx (\$/m3)	Valor mín (\$/m3)
Oriente	Santander	Pink	Galán, Contratación, Valle de San José, Simacota, Chima, Confines, Coromoro, Encino, Ocamonte, Los santos, Aratocha, Oiba, Landázuri, Guaca, Santa Bárbara, Capitanejo y Matanza	6.352	4.913
			Guadalupe, Lebrija, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Cimitarra, Onzaga, San Andrés, Betulia, Mogotes, San Joaquín, Palmas del Socorro, Rionegro Socorro y Málaga	5.606	3.966
			El Guacamayo	9.094	8.813
			Barichara, San Gil, Charalá, Cerrito, Concepción, Molagavita, San José de Miranda, El Playón, Zapatocha, Curití, Paramo y Villanueva	4.730	3.511
	Norte de Santander	Purple	Cachira	7.814	6.756
			Abrego, La Esperanza y San Cayetano	5.136	3.251

Fuente: SUI – SSPD

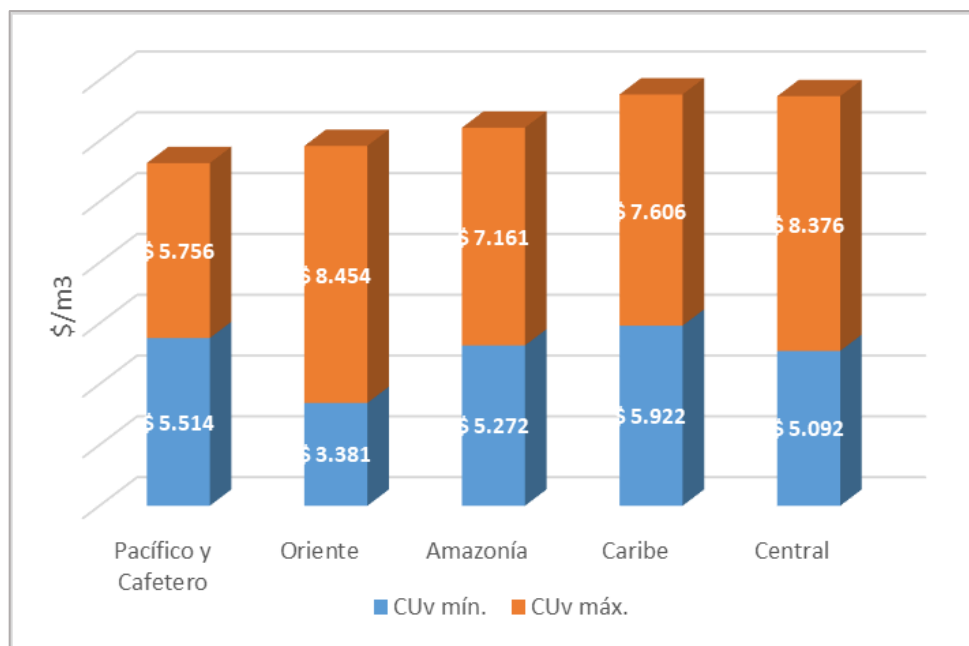
De los datos consolidados para la Zona Caribe, Oriente y Central, como se muestra en la tabla 15, se hacen las siguientes observaciones:

- El municipio de Fresno en el departamento de Tolima presenta la tarifa de GLP más alta del país debido a su alto costo en la compra del combustible, y de su componente de Distribución, esto a pesar de no tener reporte de costo en la componente de transporte.
- En varios municipios del departamento de Santander, se evidencia que logran menores costos de CUv gracias a bajos valores en la componente G.

3.3.3. Análisis del CUv por promedios en cada zona

Así, finalmente se presenta el gráfico 14 con el costo promedio máximo y mínimo de GLP en las zonas del país, donde se evidencia que la zona con menores costos es Pacífico y Eje Cafetero, mientras que las otras zonas del país tienen a tener unos valores cercanos entre ellos.

Gráfico 14. Costo Promedio CUv mín. y máx en GLP



Fuente: SUI – SSPD

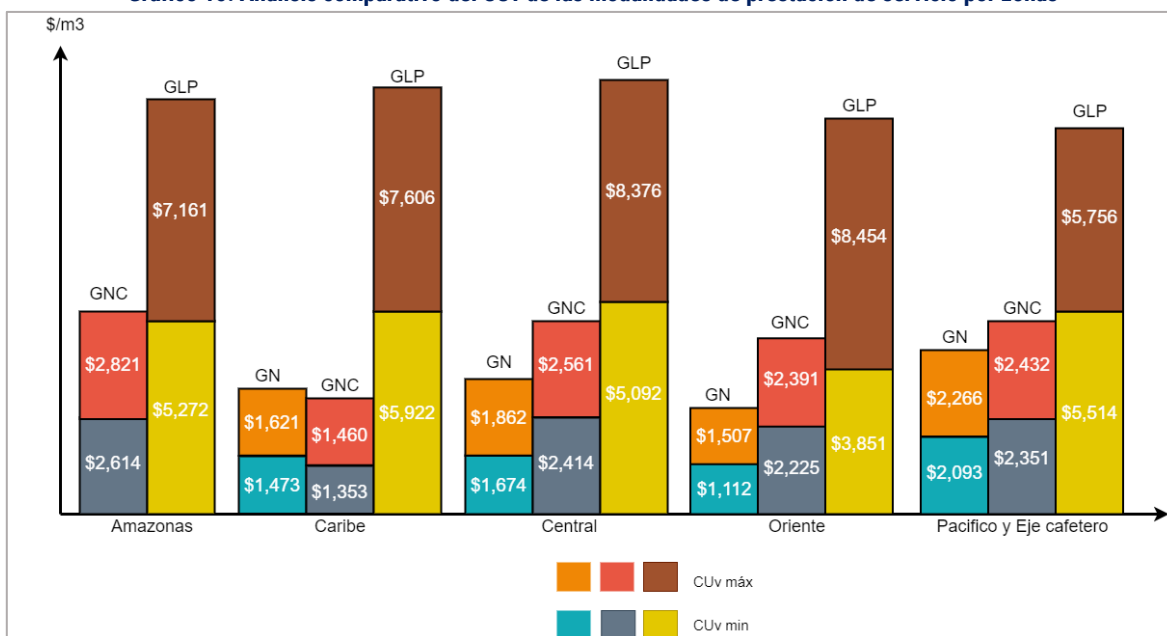


3.4. Análisis comparativo de las modalidades de prestación de servicio por zonas

Con la información presentada en el gráfico 15 de valores promedios por zonas, es posible observar que la modalidad de combustible de mayor CUV es GLP en todas las zonas del país. También se puede encontrar que la zona Caribe es la zona del país que cuenta con menores costos de CUV en la modalidad GN y GNC principalmente por su cercanía a uno de los principales campos de producción de gas del país, y donde se encuentra un menor valor promedio de CUV en GNC debido a la mayor agrupación de municipios por parte del prestador del servicio, y una menor diferencia entre las tarifas de esta modalidad.

Finalmente, se evidencia que los comportamientos encontrados GN y GNC cuyos CUV son menores a medida que están más cerca a los principales campos de producción de gas del país, no aplican para la modalidad de GLP debido principalmente a la posibilidad de libertad vigilada para la compra de este gas combustible como se mencionó en su respectivo capítulo.

Gráfico 15. Análisis comparativo del CUV de las modalidades de prestación de servicio por zonas



Fuente: SUI – SSPD

4. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Conforme a las definiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, en el artículo 14 numeral 19, subsidio es: "Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe".

El marco regulatorio vigente (ver tabla 1) establece el otorgamiento de subsidios para usuarios residenciales de estratos 1 y 2, mientras que los usuarios residenciales de estrato 5 y 6 deben pagar una contribución⁶ equivalente al 20%, que se calcula sobre el valor del consumo más el cargo fijo

⁶ Resolución CREG 124 de 1996, establece: ARTÍCULO 1o. FACTOR DE CONTRIBUCION USUARIOS RESIDENCIALES DE ESTRATOS 5 Y 6. A partir del 1o. de enero de 2001 el factor de contribución que deberán sufragar los usuarios residenciales



facturado en el periodo correspondiente, el pago de contribución va destinado a cubrir parte de los subsidios mencionados anteriormente. De esta manera, y bajo lo indicado en la Resolución CREG 186 de 2010 y aquellas que la modifican, adicionan y/o aclaran, los subsidios se aplican al costo variable, hasta máximo el consumo de subsistencia, el cual se describe a continuación:

Tabla 16. Consumo de subsistencia según el tipo de combustible

	Consumo de Subsistencia	Resolución vigente
GN - GNC	20 m3	Res. CREG 057 de 1996
GLP	7,26 m3	Res. UPME 129 de 2007

Fuente: SUI – SSPD

Así las cosas, el porcentaje de subsidio que se debe aplicar en cada estrato, está definido en la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013⁷, tal como se describe a continuación:

- Límite de subsidio para estrato 1: hasta **60%**
- Límite de subsidio para estrato 2: hasta **50%**

Con base en la información reportada al SUI, por las empresas Distribuidoras – Comercializadoras de gas combustible por redes, en la siguiente tabla se muestra el detalle del valor de subsidio y contribución por empresa del cuarto trimestre de 2019.

Tabla 17. Valores totales de subsidios y contribuciones para el cuarto trimestre de 2019

ZONA	Subsidios	Contribuciones
AMAZONÍA		
COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES	\$ 6.937.823	\$ 0
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA ZOMAC SAS	\$ 95.605.625	\$ 0
GASES DEL LLANO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 191.848.226	\$ 7.049.850
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 264.526.056	\$ 193.866
ALCANOS DE COLOMBIA	\$ 1.098.603.389	\$ 6.238.458
Total Amazonía	\$ 1.657.521.119	\$ 13.482.174
CARIBE	Subsidios	Contribuciones
HEGA	\$ 25.125.936	\$ 167.488
METROGAS DE COLOMBIA	\$ 28.563.283	\$ 3.611.383
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 60.701.755	\$ 238.829
GAS NATURAL DEL ORIENTE	\$ 131.937.595	\$ 4.387.109
GAS NATURAL DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.734.362.897	\$ 76.092.798
GASES DE LA GUAJIRA, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3.189.186.019	\$ 164.150.385
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 18.511.128.674	\$ 1.184.140.510
GASES DEL CARIBE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 29.226.020.161	\$ 2.561.400.471
Total Caribe	\$ 53.907.026.319	\$ 3.994.188.973
CENTRAL	Subsidios	Contribuciones
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE	\$ 6.223.845	\$ 670.337
CENTAURO GAS	\$ 12.530.882	\$ 215.637
PROVIGAS COLOMBIA	\$ 13.549.682	\$ 0
JADAPE	\$ 15.197.549	\$ 564.137
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS	\$ 16.537.776	\$ 4.433.268

de estratos 5 y 6, será del veinte por ciento (20%) sobre el valor del servicio. De acuerdo con la ley, los usuarios de estrato 4 no están sujetos a esta contribución.

⁷ Modificada por la Resolución 198 de 2019, 'por la cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019, en relación con la aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2 de los servicios de energía eléctrica y gas combustible por redes de tubería'.



ZONA	Subsidios	Contribuciones
HEGA	\$ 29.192.702	\$ 425.713
KEOPS Y ASOCIADOS	\$ 43.021.099	\$ 1.632.403
GAS NATURAL DEL ORIENTE	\$ 45.168.782	\$ 3.024.547
ENERGY GAS	\$ 49.167.632	\$ 1.491.641
COMPRIGAS	\$ 49.697.802	\$ 0
VIDA GAS POR NATURALEZA	\$ 72.011.664	\$ 581.657
SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS	\$ 92.059.848	\$ 1.734.258
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 96.965.690	\$ 2.136.740
GLOBAL, REDES Y OBRAS	\$ 136.525.464	\$ 5.405.777
DISTICON	\$ 165.481.995	\$ 0
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 182.817.386	\$ 6.946.431
GASES DEL SUR DE SANTANDER	\$ 185.886.510	\$ 8.292.373
ENERCER	\$ 188.570.958	\$ 13.244.532
REDEGAS DOMICILIARIO	\$ 220.778.876	\$ 7.634.380
G8 PROYECTOS ENERGETICOS	\$ 223.429.301	\$ 8.705.766
YAVEGAS	\$ 346.404.786	\$ 302.421
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES	\$ 405.803.709	\$ 4.797.864
REDNOVA	\$ 433.302.781	\$ 801.073
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 444.963.502	\$ 14.559.029
MADIGAS INGENIEROS	\$ 980.299.810	\$ 70.556.291
SURCOLOMBIANA DE GAS	\$ 2.788.819.782	\$ 4.377.553
GASES DEL LLANO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3.240.015.476	\$ 475.677.845
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE	\$ 6.028.717.731	\$ 1.328.086.559
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	\$ 16.235.303.003	\$ 4.187.226.306
ALCANOS DE COLOMBIA	\$ 19.221.477.508	\$ 1.004.878.307
VANTI	\$ 31.566.309.726	\$ 11.548.465.729
Total Central	\$ 83.536.233.258	\$ 18.706.868.575
ORIENTE	Subsidios	Contribuciones
METROGAS DE COLOMBIA	\$ 2.615.744.810	\$ 323.060.598
GASES DEL ORIENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 6.209.820.358	\$ 125.429.849
GASES DEL SUR DE SANTANDER	\$ 169.560.219	\$ 12.118.198
PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS	\$ 130.546.262	\$ 0
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE	\$ 25.264.038	\$ 1.953.331
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE	\$ 12.497.882	\$ 481.449
HEGA	\$ 30.906.481	\$ 202.826
KEOPS Y ASOCIADOS	\$ 127.003.399	\$ 1.819.532
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 586.998.151	\$ 10.952.665
PROME	\$ 65.990.753	\$ 2.835.235
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 239.657.827	\$ 334.833
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE	\$ 202.796.353	\$ 15.355.229
REDNOVA	\$ 456.696.163	\$ 6.229.515
COLOMBIAN ENERGY GROUPS	\$ 49.642.939	\$ 50.848
NORTESANTANDEREANA DE GAS	\$ 29.103.969	\$ 4.773.841
GAS NATURAL DEL ORIENTE	\$ 3.553.971.916	\$ 933.767.534
GASES DEL CUSIANA	\$ 750.835.550	\$ 89.197.043
Total Oriente	\$ 15.257.037.070	\$ 1.528.562.527
PACÍFICO - EJE CAFETERO	Subsidios	Contribuciones
EFIGAS GAS NATURAL	\$ 10.997.074.417	\$ 1.881.453.872
SURCOLOMBIANA DE GAS	\$ 700.984.592	\$ 271.202
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES	\$ 159.773.333	\$ 2.296.230
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 148.278.235	\$ 121.659
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 158.138.273	\$ 1.736.109
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO	\$ 87.405.195	\$ 2.152.245
GASTUMACO DEL PACIFICO	\$ 17.463.276	\$ 314.405
ALCANOS DE COLOMBIA	\$ 4.127.035.169	\$ 197.367.096
GASES DE OCCIDENTE	\$ 24.616.636.527	\$ 3.157.412.543
Total Pacífico - Eje Cafetero	\$ 41.012.789.017	\$ 5.243.125.362
Total país	\$ 195.370.606.784	\$ 29.486.227.611

Fuente: SUI – SSPD



CAPÍTULO II: GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR CILINDROS Y/O GRANEL

1. MARCO NORMATIVO

La Ley 142 de 1994, en su artículo 87 estableció que el régimen tarifario debe estar orientado por los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

Por ello, en virtud del principio de eficiencia económica⁸ el régimen de tarifas procurará que éstas se aproximen a lo que serían los precios de un mercado competitivo, donde las fórmulas tarifarias no pueden trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente, ni permitir que las empresas se apropien de las utilidades provenientes de prácticas restrictivas de la competencia.

Teniendo en cuenta las particularidades en la prestación del servicio de Gas licuado de petróleo a granel/cilindros, la CREG determinó metodologías tarifarias mediante la Resolución CREG 180 de 2009, en la cual estableció la fórmula tarifaria a aplicar por las empresas distribuidoras y comercializadoras minoristas, así:⁹

$$Cu_{e,x,m,t,q,z} = G_{e,x,m} + T_{e,x,m} + N_t + Z_t + D + C$$

Diagram illustrating the components of the tariff formula:

- $G_{e,x,m}$: Costo Unitario de la Prestación del Servicio (Unitary Cost of Service Provision)
- $T_{e,x,m}$: Remunera la Actividad de Suministro de GLP (Remuneration for the Activity of Supply of GLP)
- N_t : Remunera el Margen de Comercialización (Remuneration for the Commercialization Margin)
- Z_t : Remunera la Actividad de Transporte (Remuneration for the Activity of Transport)
- D : Remunera el Margen de Seguridad (Remuneration for the Safety Margin)
- C : Remunera la Actividad de Distribución (Remuneration for the Activity of Distribution)

Así las cosas, los componentes tarifarios deben reflejar un costo eficiente y concordante con la normatividad vigente (Tabla 18).

Tabla 18. Marco Normativo Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
Metodología Tarifaria General	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
Comercializador Mayorista	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores

⁸ Art. 87 de la Ley 142 de 1994

⁹ El literal d del art. 3 de la Res. CREG 180 de 2009, no incluye el componente C dentro de la fórmula tarifaria, puesto que las ventas de tanques estacionarios solo están contempladas dentro de las actividades del distribuidor.



ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
Transporte	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Distribución y Comercialización Minorista	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
Subsidios	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
SUI	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

Fuente: SUI – SSPD

2. METODOLOGÍA

En este numeral se expone, el comportamiento de los componentes en el cálculo del costo unitario de prestación del servicio – CUU, para el servicio prestado a los usuarios a través de los cilindros de gas y tanques estacionarios, en el cual se relaciona, el valor de los componentes en las diferentes regiones del país, mostrando los valores más altos y bajos y el promedio. Para ello, se tomó como base la información cargada al Sistema Único de Información – SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.

Se identificó que, de acuerdo a la división política del país, había una similitud en cuanto al comportamiento de los componentes tarifarios de GLP, lo que permitió agrupar los departamentos del país en ocho zonas, para la presentación de la información de este documento, conformadas así:

- **Zona Amazonía**, conformada por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- **Zona Bogotá D.C.**, conformada por el distrito capital.



- **Zona Caribe**, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Zona Eje Cafetero**, conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Zona Central**, conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima.
- **Zona Insular**, conformada por el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Zona Oriente**, conformada por los departamentos Norte de Santander, Santander, Casanare y Arauca.
- **Zona Pacífico**, los departamentos que conforman esta zona están Cauca, Chocó, Valle del Cauca, y Nariño.

Así las cosas, para consolidar la información relacionada con el Gas Licuado de Petróleo GLP en cilindros y a granel, se efectuó consulta a los datos reportados por los Distribuidores y Comercializadores Minoristas de GLP, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, en los formatos “D2: Cargos de Distribución, D3: Ventas de Distribuidor, E2: Cargos de Comercialización Minorista y E3: Ventas en Cilindros”, de la Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016.

Para el servicio de GLP, en forma general los criterios para el procesamiento de los datos son los siguientes:

- Control de calidad de la información: se eliminaron registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas. Aunado a ello, se eliminaron aquellos datos donde el componente era igual a 0, para el caso específico del transporte (T), el cual indica que la prestadora no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto y presuntamente no adquirió producto proveniente de la refinería de Barranca.

La depuración de los datos se efectuó, con el propósito de obtener datos congruentes y que muestren la realidad de los costos por componentes, dadas las características propias del sector y la forma en que están organizados los valores por empresa.

- En vista del rango holgado de valores que acompañan cada componente y Costo Unitario, se decidió que la manera de abordar el análisis de datos era la metodología de máximos y mínimos. Además, el hecho de tener componentes D y C, en el régimen de libertad vigilada le permite a los Distribuidores y Comercializadores Minoristas aplicar precios que dependen del manejo de costos de cada empresa, es decir, cada prestador tendrá unos costos asociados de acuerdo con el lugar de prestación del servicio, al método de venta, presentación del cilindro o cantidades vendidas a granel y su incidencia en el mercado.
- Se considera pertinente mencionar que el valor por componente expuesto en las tablas por zona no obedece a la sumatoria de los componentes tarifarios entre los valores máximos, mínimos, y promedios. Estos valores se extraen de la información reportada por las empresas y en el procesamiento de datos se entiende como el rango de valores posibles que toma los diferentes componentes individualmente.



3. COMPONENTES, COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – CUv Y TARIFAS DE GLP

El análisis elaborado por la DTGGC, permite observar el comportamiento tarifario de los componentes de suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C), además del Costo unitario de prestación del servicio (CUv). Así mismo, se muestra el valor de las diferentes presentaciones de los cilindros vendidos a los usuarios y el valor del kg para quienes utilizan tanques estacionarios.

La información detallada para cada zona se presenta tabulada teniendo en cuenta los valores mínimo y máximo, el valor promedio de cada una de las variables durante el cuarto trimestre de 2019. El valor calculado por los distribuidores y comercializadores minoristas da cuenta de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en la Resolución CREG 001 de 2009 y CREG 180 de 2009 y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Por otra parte, el documento muestra la información publicada por los prestadores, donde se identifica que la mayoría de las empresas atienden más de dos regiones geográficas, con la excepción de la empresa PROVIGAS S.A E.S.P., que presta el servicio de GLP en la Zona Insular.

Antes de efectuar el análisis, anteriormente descrito se hace necesario resaltar que, las empresas Colgas de Occidente E.S.P., Compañías Asociadas a Gas E.S.P., Gases de Antioquía E.S.P., y UNIGAS E.S.P., reportaron al SUI información en los formatos: “D2: Cargos de Distribución, D3: Ventas de Distribuidor, E2: Cargos de Comercialización Minorista y E3: Ventas en Cilindros”, hasta octubre de 2019, lo anterior, en razón a la fusión por absorción que presentaron las tres primeras de ellas con la empresa NORTESANTANDEREANA DE GAS¹⁰ y en el caso de Unigas con la empresa INVERSIONES GLP S.A. E.S.P.¹¹.

A continuación, se observa la información de costos, valor del cilindro para las presentaciones comercializadas en las zonas y el valor de costo unitario por kilogramo del tanque estacionario, donde se encuentran principalmente cilindros de 10, 20, 30, 40, 80 y 100 lbs.

a. Zona Amazonía

Los siete departamentos de esta zona del país fueron atendidos por quince (15) prestadores, detallados en la Tabla 19, que han reportado al SUI la información de costos y tarifas en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta CREG SSPD 002 de 2016:

¹⁰ Reforma estatutaria, consistente en la fusión por absorción de la sociedad NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. (en adelante NORGAS), en su calidad de sociedad absorbente, de las sociedades COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P., COMPAÑÍAS ASOCIADAS DE GAS S.A. E.S.P., INVERSIONES DEL NORDESTE S.A. y SERVICIOS DEL NORDESTE S.A.S., como absorbidas, aprobada por medio de la Resolución SSPD No. 20192300038995 de septiembre 27 de 2019,

¹¹ La Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible, mediante Resolución SSPD No. 20192300038325 del 25 de septiembre de 2019, aprobó la fusión por absorción de la empresa Inversiones GLP S.A.S E.S.P. y la empresa UNIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P., a través de una reforma estatutaria de fusión por absorción.



Tabla 19. Prestadores de GLP en la Zona Amazonía

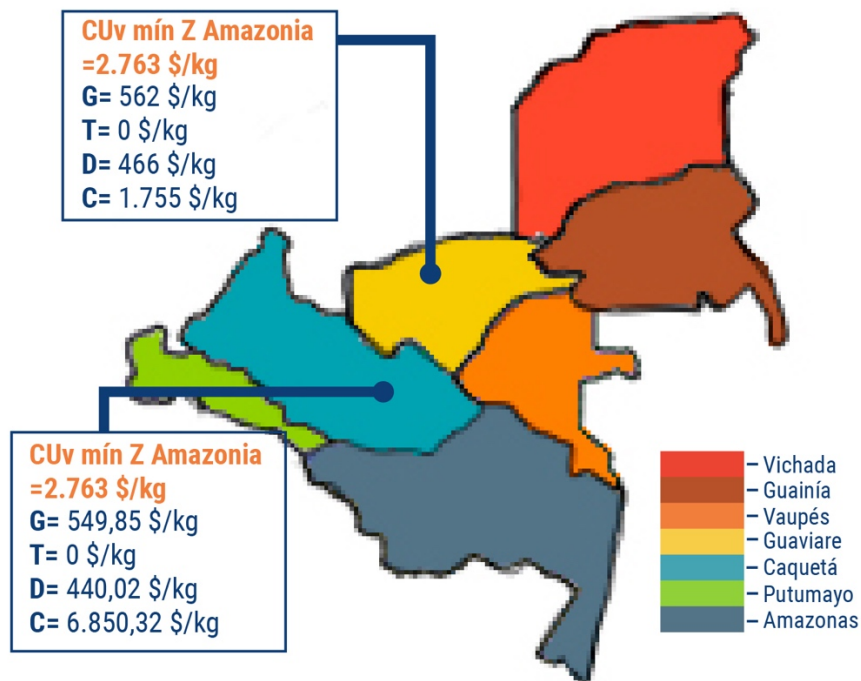
Número	EMPRESA	Número	EMPRESA
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	9	INVERSIONES GLP
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	10	MONTAGAS
3	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS.	11	NORTESANTANDEREANA DE GAS.
4	COMPAÑIAS ASOCIADAS DE GAS S	12	RAPIDGAS
5	GAS CAQUETA	13	RAYOGAS
6	GAS GOMBEL	14	SUPERGAS DE NARIÑO
7	GAS NEIVA	15	UNIGAS COLOMBIA
8	GASES DEL CAGUAN		

Fuente: SUI – SSPD

Los datos del Costo Unitario de Prestación del Servicio CUv mínimo y CUv máximo, reportados por prestadores en esta zona del país, corresponde al valor por kg de los cilindros de 30 y 10 lbs respectivamente, presentaciones que se vendieron en los departamentos de Guaviare y Caquetá, en el mes de noviembre de 2019.

La información descrita anteriormente se evidencia en la gráfica 1

Gráfica 16. Información de Costos y Tarifas en la Zona Amazonía



Fuente: SUI – SSPD

Tal como se describió al iniciar este capítulo, la tabla en cada zona consolida los datos de los componentes de suministro, transporte, distribución y comercialización reportados por las empresas al SUI, el valor pagado por las diferentes presentaciones de los cilindros vendidos en la zona y el valor del kilogramo para los tanques estacionarios.

Los datos consolidados para la zona de la Amazonía se registran en la tabla 20.



Tabla 20: Valor Componente, Valor del Cilindro en \$, y Valor/kg del Tanque Estacionario - Zona Amazonía

Valor por Componente y CUv (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	486	1.759	922
T	222	926	367
D	612	7.290	2.211
C	205	6.855	1.451
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín.	Máx.	Promedio
Cilindro de 10 lbs	22.000	22.000	22.000
Cilindro de 20 lbs	20.622	39.500	30.092
Cilindro de 30 lbs	21.016	158.188	45.195
Cilindro de 40 lbs	33.032	79.600	53.599
Cilindro de 80 lbs	120.231	130.400	122.571
Cilindro de 100 lbs	52.817	198.000	113.033
Valores Región Amazonía	20.622	198.000	71.816
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	2.164	3.334	2.904

Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona de la Amazonía, se colige lo siguiente:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó el máximo valor de 7.840 \$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en esta zona Amazonía es de \$ 20.622 para el cilindro de 20 lbs y el precio máximo es de \$198.000, para el cilindro de 100 lbs.
- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 2.904 \$/kg.

3.2. Zona Bogotá D.C.

Dada la presencia de veinticuatro (24) empresas que prestan el servicio de GLP en Bogotá D.C., se consideró pertinente presentar los datos de la capital del país por separado.

La tabla 21, relacionan las empresas que se encontraban distribuyendo o comercializando el GLP en cilindros y/o tanques en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 en la ciudad capital.

Tabla 21. Prestadores en Bogotá D.C.

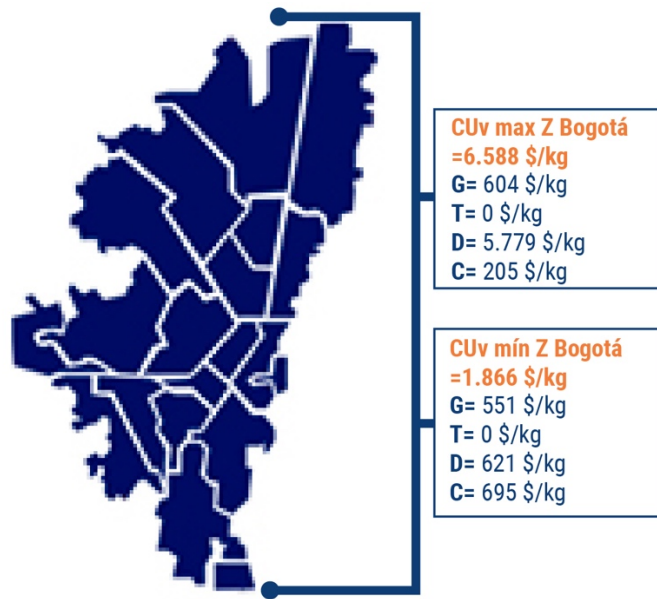
Número	EMPRESA	Número	EMPRESA
1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	13	GAS PAC
2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	14	GAS PROPANO DE COLOMBIA
3	CITYGAS DISTRIBUIDORA.	15	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	16	GAS UNION DE COLOMBIA
5	COMPANÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	17	GRANADOS GOMEZ Y CIA
6	COMPANÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	18	INVERSIONES GLP
7	COMPANÍAS ASOCIADAS DE GAS	19	NORTESANTANDEREANA DE GAS
8	COMPROPANO	20	RAPIDGAS
9	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	21	RAYOGAS
10	GAS COLOMBIA	22	UNIGAS COLOMBIA.
11	GAS EXPRESS COLOMBIA	23	VELOGAS
12	GAS GOMBEL	24	VILLA GAS.

Fuente: SUI – SSPD

Los datos agregados de suministro, transporte, distribución, comercialización y costo unitario de prestación del servicio para el CUv mínimo y máximo en la capital del país, se presentan en la Gráfica 17.



Gráfica 17. Información de Costos y Tarifas en la Bogotá.



Fuente: SUI – SSPD

Los datos del CUv mínimo y CUv máximo en Bogotá, fueron asignados por diferentes prestadores a las presentaciones del cilindro de 100 lbs y 10 lbs, respectivamente, este comportamiento indica que a mayor capacidad del cilindro menor es el valor del kilogramo y viceversa.

La información general del último trimestre de 2019 para Bogotá se muestra en la tabla 22.

Tabla 22. Valor Componente, Valor del Cilindro en \$, y Valor/kg del Tanque Estacionario - Zona Bogotá

Valor por Componente (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	426	2.133	794
T	222	2.119	678
D	562	5.779	2.375
C	205	3.695	1.423
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín	Máx.	Promedio
Cilindro de 10 lbs	8.904	28.022	17.215
Cilindro de 20 lbs	19.575	40.000	29.607
Cilindro de 30 lbs	12.111	59.710	44.373
Cilindro de 40 lbs	17.626	75.225	53.801
Cilindro de 80 lbs	78.500	78.500	78.500
Cilindro de 100 lbs	35.635	156.793	118.422
Valor Zona Bogotá	8.904	156.793	60.008
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	1.753	3.422	2.702

Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para Bogotá D.C. se puede observar lo siguiente:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó el máximo valor de 6.588 \$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en Bogotá es de \$ 8.904 para el cilindro de 10 lbs y el precio máximo es de \$156.793, para el cilindro de 100 lbs.



- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 2.510 \$/kg.

3.3. Zona Caribe

La Zona Caribe, fue atendida por seis (6) empresas entre distribuidoras y comercializadoras minoristas, quienes prestan el servicio de GLP a través de tanques estacionarios y cilindros.

Las empresas que distribuyen y comercializan el GLP, se relacionan en la tabla 23.

Tabla 23. Prestadores en la Zona Caribe

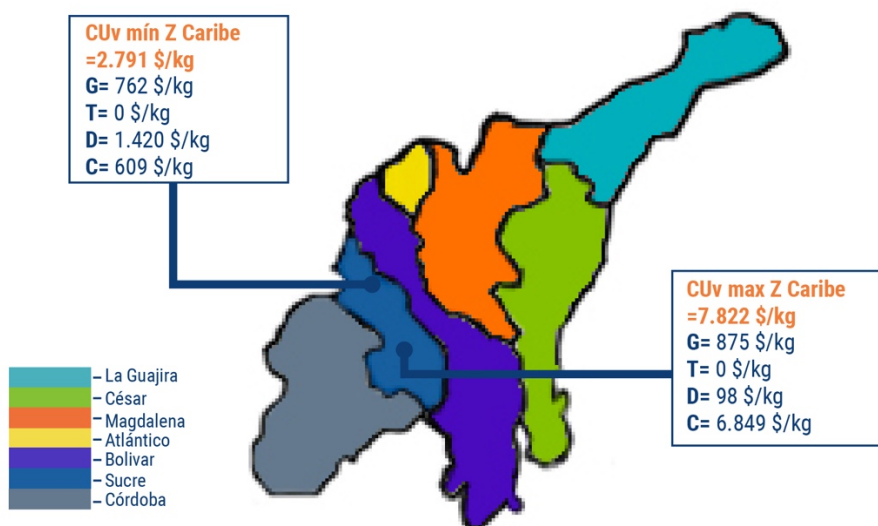
Número	EMPRESA
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA
3	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS
4	GASES DE ANTIOQUIA
5	INVERSIONES GLP
6	NORTESANTANDEREANA DE GAS.

Fuente: SUI – SSPD

Los datos del CUv mínimo corresponde al valor por kg de la presentación de los cilindros de 80 y 100 lbs, mientras que el CUv máximo, corresponde a la presentación del cilindro de 20 lbs, entre estos valores registrados se encuentra el valor del cilindro en sus diferentes presentaciones que fueron vendidos a los usuarios de los siete departamentos de la costa caribe del país.

La información reportada por los prestadores al SUI, muestra que el costo de prestación de servicio mínimo y máximo se presentó en el departamento de Sucre, y se reportó para el mes de noviembre de 2019, información contenida en la gráfica 18.

Gráfica 18. Información de Costos y Tarifas en la Zona Caribe



Fuente: SUI – SSPD

La información general de los costos por componente, el valor de la venta de las diversas presentaciones de cilindros y del valor del kilogramo en tanque estacionario, para el IV trimestre de 2019 para esta zona, se detallan en la tabla 24.



Tabla 24. Componentes, Valor Cilindro y Tanque Estacionario - Zona Caribe

Valor por Componente (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	486	1.759	922
T	106	1.276	212
D	612	7.290	2.211
C	205	6.855	1.451
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín.	Máx.	Promedio
Cilindro de 10 lbs	12.500	21.853	15.696
Cilindro de 20 lbs	20.910	45.657	28.753
Cilindro de 30 lbs	14.034	69.456	38.085
Cilindro de 40 lbs	17.496	83.031	47.850
Cilindro de 80 lbs	65.415	128.100	90.483
Cilindro de 100 lbs	43.884	206.658	122.312
Valor Zona Caribe	12.500	206.658	56.368
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	1.753	3.422	2.702

Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Caribe, se deduce que:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó un máximo valor de 7.822 \$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en esta zona Caribe es de \$12.500 para el cilindro de 10 lbs y el precio máximo es de \$206.658, para el cilindro de 100 lbs.
- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 2.702 \$/kg.

3.4. Zona Central

Son 37 empresas entre distribuidores y comercializadoras minoristas, quienes prestan el servicio de GLP, a través de tanques estacionarios y cilindros los que hacen presencia en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima.

La información de las empresas que distribuyen y comercializan el servicio se encuentra en la tabla 25.

Tabla 25. Prestadores en la Zona Central

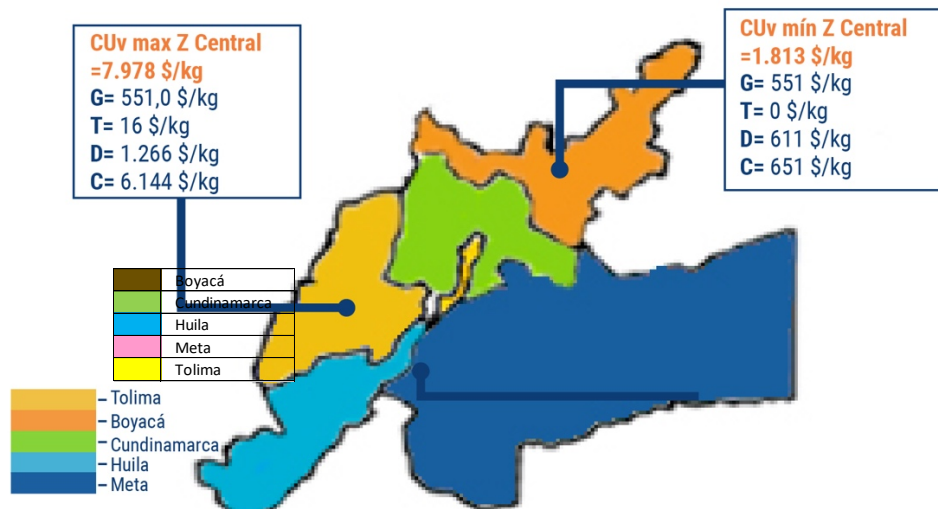
Número	EMPRESA	Número	EMPRESA
1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	20	GAS PAC
2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	21	GAS PROPANO DE COLOMBIA
3	CITYGAS DISTRIBUIDORA	22	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA
4	COLGAS DE OCCIDENTE	23	GAS UNION DE COLOMBIA
5	COLOMBOGAS	24	GASES ANDINOS DE COLOMBIA
6	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA	25	GASES DE ANTIOQUIA
7	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	26	GRANADOS GOMEZ Y CIA
8	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A	27	INTERMUNICIPAL DE GAS
9	COMPAÑIAS ASOCIADAS DE GAS	28	INVERSIONES GLP
10	COMPROPANO S	29	MONTAGAS
11	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	30	MULTIGAS DE COLOMBIA
12	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	31	NORTESANTANDEREANA DE GAS
13	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	32	RAYOGAS
14	GAS CAQUETA	33	ROSCOGAS
15	GAS COLOMBIA	34	TURGAS
16	GAS EL SOL	35	UNIGAS COLOMBIA
17	GAS EXPRESS COLOMBIA	36	VELOGAS
18	GAS GOMBEL	37	VILLA GAS
19	GAS NEIVA		

Fuente: SUI – SSPD



La información del CUv mínimo y máximo se presentaron en los departamentos de Boyacá y Tolima, estos costos se reportan por parte de los prestadores en el valor del kilogramo para las presentaciones de los cilindros de 100 lbs y 10 lbs respectivamente. Información que se ilustra en la Gráfica 19.

Gráfica 19. Información de Costos y Tarifas en la Zona Central



Fuente: SUI – SSPD

Aunado a lo anterior, la tabla 26 presenta la información de la zona central, donde se muestran el valor de los componentes, los valores mínimos y máximos registrados por los comercializadores de la venta de las diferentes presentaciones de cilindros.

Tabla 26. Componentes, Valor Cilindro y Tanque Estacionario - Zona Central

Valor por Componente y CUv (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	300	1.670	930
T	100	2.119	278
D	151	7.411	2.664
C	191	7.099	1.360
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín.	Máx.	Promedio
Cilindro de 10 lbs	10.975	28.250	17.355
Cilindro de 20 lbs	18.803	40.528	28.734
Cilindro de 30 lbs	12.492	65.131	43.091
Cilindro de 40 lbs	14.936	76.450	50.674
Cilindro de 80 lbs	90.500	120.600	105.555
Cilindro de 100 lbs	37.186	165.622	113.019
Valores Región Central	10.975	165.622	62.008
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	1.603	2.403	2.144

Fuente: SUI – SSPD



Los datos consolidados para la Zona Central, muestra:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó el máximo valor de 7.978 \$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en esta zona Central es de \$10.975 para el cilindro de 10 lbs y el precio máximo es de \$165.622, para el cilindro de 100 lbs.
- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 2.144 \$/kg.

3.5. Zona Eje Cafetero

A 31 de diciembre de 2019, los datos reportados al SUI, dan cuenta de la presencia de dieciocho (18) empresas que distribuyen y comercializan GLP, en los departamentos del Eje Cafetero, dichas empresas se consolidan en la tabla 27.

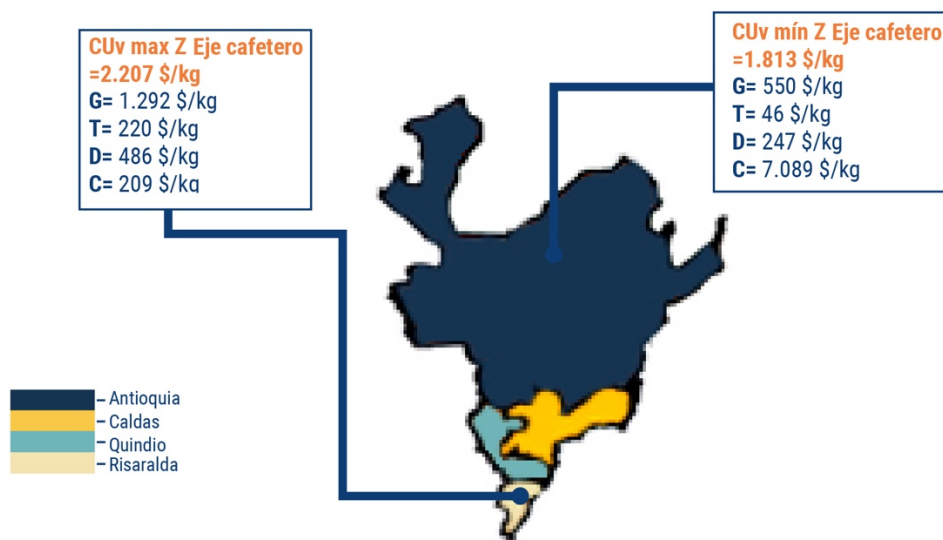
Tabla 27. Prestadores en la Zona del Eje Cafetero

Número	EMPRESA	Número	EMPRESA
1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	10	FEDEGAS
2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	11	GAS NEIVA
3	COLGAS DE OCCIDENTE	12	GASES DE ANTIOQUIA
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	13	INVERSIONES GLP
5	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	14	NORTESANTANDEREANA DE GAS
6	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A	15	PIPEGAS
7	ELECTROGAS	16	ROSCOGAS
8	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	17	TURGAS
9	DIGASPRO	Ee18	UNIGAS COLOMBIA

Fuente: SUI – SSPD

La información del costo unitario de prestación del servicio mínimo y máximo para la zona del eje cafetero, se presentan en la gráfica 20, los datos de la gráfica indica que el valor del kilogramo en el eje cafetero se encontró en octubre, noviembre y diciembre entre 2.207 \$/kg y 7.933 \$/kg, valores que se reportaron en Antioquia y Quindío.

Gráfica 20. Información de Costos y Tarifas en la Zona Eje Cafetero



Fuente: SUI – SSPD



La información agregada para el eje cafetero se presenta en la tabla 28, en la cual se destaca lo siguiente:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó el máximo valor de 7.822 \$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en esta zona Eje Cafetero es de \$11.355 para el cilindro de 10 lbs y el precio máximo es de \$181.789, para el cilindro de 100 lbs.
- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 2.301 \$/kg.

Tabla 28. Componentes, Valor Cilindro y Tanque Estacionario – Zona Eje Cafetero

Valor por Componente (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	426	1.670	930
T	64	1.579	365
D	2	7.336	2.068
C	2	7.445	1.305
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín.	Máx.	Promedio
Cilindro de 10 lbs	11.355	22.087	15.154
Cilindro de 20 lbs	19.737	37.132	25.796
Cilindro de 30 lbs	13.075	62.785	35.604
Cilindro de 40 lbs	16.093	73.068	43.097
Cilindro de 100 lbs	38.137	181.789	104.397
Valor Zona Eje Cafetero	11.355	181.789	51.223
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	1.753	3.422	2.702

Fuente: SUI – SSPD

3.6. Zona Insular

La Zona Insular, está conformada por el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, zona que es atendida por la empresa PROVIGAS E.S.P. Conforme a las características propias de esta zona del país, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, expidió la Resolución CREG 181 de 2009, por medio de la cual se definió la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de Distribución y Comercialización Minorista del Servicio Público Domiciliario de GLP en el mencionado departamento, y se adoptó el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago aplicable a quienes ejercen estas actividades.

Por otra parte, dado que el GLP debe ser transportado por medios marítimos a esta zona del país, el regulador estableció a través de la Resolución CREG 050 de 2009¹², criterios generales para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Conforme a la Resolución CREG 181 de 2009, la Comisión Reguladora, expidió también la Resolución CREG 004 de 2010, mediante la cual se aprobó la fórmula tarifaria general que permite a los

¹² Modificada por la Resolución CREG 176 de 2011 y Resolución CREG 149 de 2016

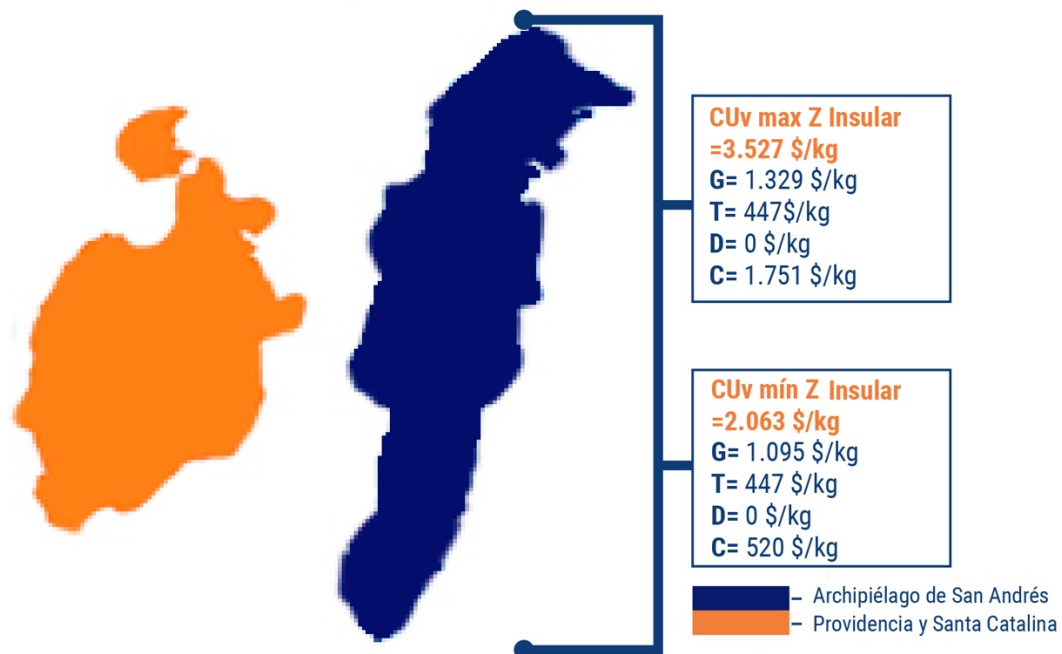


Distribuidores y Comercializadores Minoristas, establecer los costos de prestación del servicio de GLP, a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Vale la pena mencionar, que, en el año 2019, la CREG expidió la Resolución CREG 133 de 2019: “Metodología general para remunerar las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP en el mercado del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, la cual se encuentra a la fecha en consulta y que plantea cambios para la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista para esta zona.

Los datos para la zona Insular se muestran en la gráfica 21.

Gráfica 21. Información de Costos y Tarifas en la Zona Insular



Fuente: SUI – SSPD

En este caso es importante mencionar que existen dos formatos con los cuales se recopila la información de tarifas de la zona, la gráfica anterior muestra la información reportada a través del formato E2, en el cual el valor del cargo de distribución es igual a 0 \$/kg, mientras que en el formato D2, el componente D contiene un valor que se registra en la componente de distribución para tanques estacionarios.

Por lo tanto, la tabla 29, muestra la información del IV trimestre de 2019, reportada para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del último formato en mención, pero para el caso del componente C se tuvo en cuenta el reporte del formato E2. En el caso de los componentes G y T, se analizaron ambos formatos para la definición de máximos, mínimos y promedios.

**Tabla 29. Componentes, Valor Cilindro y Tanque Estacionario – Zona Insular**

Valor por Componente (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	1.095	1.095	1.095
T	447	448	447
D	213	215	214
C	516	1.752	745
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín.	Máx.	Promedio
Cilindro de 20 lbs	19.334	21.106	20.297
Cilindro de 30 lbs	26.876	34.886	31.770
Cilindro de 100 lbs	94.095	98.274	96.364
Valor Zona Insular	8.904	156.793	60.008
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	1.753	3.422	2.702

Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados se observa que:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó el máximo valor de 3.527\$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en esta zona Insular es de \$19.334 para el cilindro de 20 lbs y el precio máximo es de \$98.274, para el cilindro de 100 lbs
- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 1.841 \$/kg.

3.7. Zona Oriente

La zona Oriente fue atendida por dieciséis (16) empresas entre distribuidoras y comercializadores minoristas, las cuales se relacionan en la tabla 30.

Tabla 30. Prestadores en la Zona Oriente

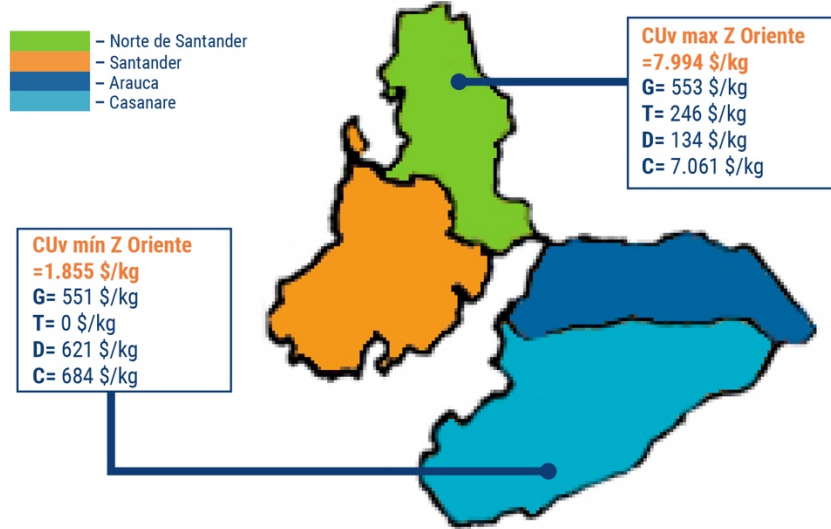
Número	EMPRESA	Número	EMPRESA
1	BTU ENERGY	9	GAS GOMBEL
2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	10	GASES DE ANTIOQUIA
3	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	11	GRANADOS GOMEZ Y CIA
4	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE	12	INVERSIONES GLP
5	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	13	NORTESANTANDEREANA DE GAS
6	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	14	RAYOGAS
7	COMPAÑIAS ASOCIADAS DE GAS	15	ROSCOGAS
8	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	16	UNIGAS COLOMBIA

Fuente: SUI – SSPD

Los datos consolidados de la Zona Oriente se encuentran en la gráfica 22.



Gráfica 22. Información de Costos y Tarifas en la Zona Oriente



Fuente: SUI – SSPD

La información de la zona Oriente indica que:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó el máximo valor de 7.994 \$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en esta zona Eje Cafetero es de \$10.975 para el cilindro de 10 lbs y el precio máximo es de \$189.361, para el cilindro de 100 lbs
- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 2.230 \$/kg.

Los datos descritos anteriormente, están registrados en la tabla 31.

Tabla 31. Componentes, Valor Cilindro y Tanque Estacionario – Zona Oriente

Valor por Componente (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	426	1.759	784
T	106	2.119	188
D	653	7.307	2.764
C	191	7.181	1.474
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín.	Máx.	Promedio
Cilindro de 10 lbs	10.975	28.364	16.468
Cilindro de 20 lbs	19.000	35.584	25.463
Cilindro de 30 lbs	23.399	61.747	40.447
Cilindro de 40 lbs	28.606	75.465	49.571
Cilindro de 80 lbs	70.780	150.100	103.028
Cilindro de 100 lbs	52.324	189.361	112.852
Valor Zona Oriente	10.975	189.361	63.516
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	1.462	2.809	2.230

Fuente: SUI – SSPD



3.8. Zona Pacífico

Entre veintidós (22) empresas distribuidores y comercializadores minoristas, atienden a los habitantes de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, con el servicio de GLP. Estas empresas se listan en la tabla 32.

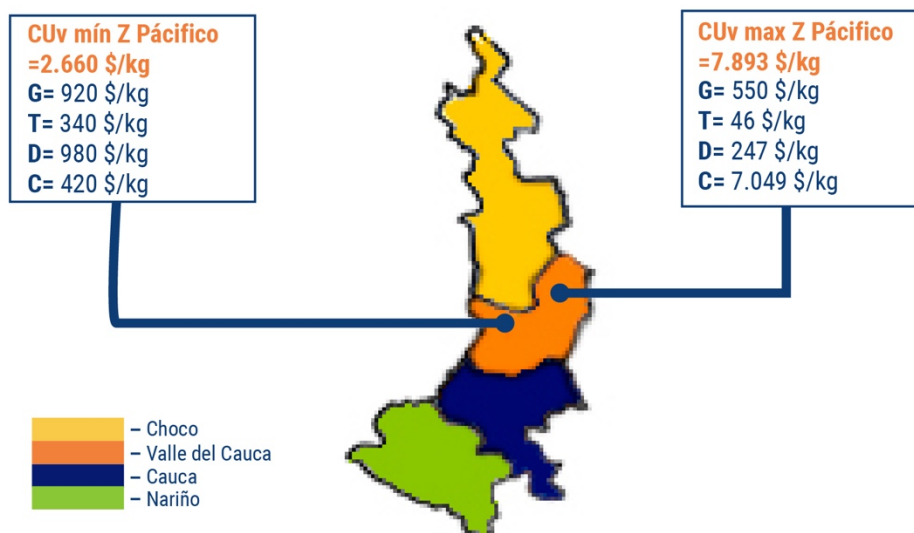
Tabla 32. Prestadores en la Zona Pacífico

Número	EMPRESA	Número	EMPRESA
1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	12	GAS UNION DE COLOMBIA
2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	13	GASES ANDINOS DE COLOMBIA
3	COLGAS DE OCCIDENTE	14	GASES DE ANTIOQUIA
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	15	INVERSIONES GLP
5	COMPANÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	16	LIDAGAS S.A
6	COMPANÍAS ASOCIADAS DE GAS	17	MONTAGAS
7	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS	18	NORTESANTANDEREANA DE GAS
8	ELECTROGAS	19	SUPERGAS DE NARIÑO
9	DIGASPRO	20	TURGAS
10	GAS CAQUETA	21	UNIGAS COLOMBIA
11	GAS NEIVA	22	VELOGAS

Fuente: SUI – SSPD

Los datos consolidados de la zona Pacífica se encuentran en la gráfica 23.

Gráfica 23. Información de Costos y Tarifas en la Zona Pacífico



Fuente: SUI – SSPD

La información del costo unitario de prestación del servicio mínimo para los cilindros de 80 y 100 lbs y el costo máximo para el cilindro de 10 lbs, se reportaron, en el departamento del Valle del Cauca.

Los datos descritos anteriormente, están registrados en la tabla 33.



Tabla 33. Componentes, Valor Cilindro y Tanque Estacionario – Zona Oriente

Valor por Componente y CUv (\$/kg)			
Componente	Mín.	Máx.	Promedio
G	486	1.757	846
T	64	1.276	378
D	2	7.296	2.075
C	2	7.049	1.383
Valor por Presentación de Cilindro (\$)			
Presentación	Mín.	Máx.	Promedio
Cilindro de 10 lbs	11.461	19.096	14.123
Cilindro de 20 lbs	21.365	43.000	28.869
Cilindro de 30 lbs	17.235	65.789	41.945
Cilindro de 40 lbs	20.594	84.611	51.029
Cilindro de 100 lbs	38.922	183.508	125.758
Valores Zona Pacifico	11.461	183.508	62.820
Tanque Estacionario (\$/kg)			
Valor kg en TE	Mín.	Máx.	Promedio
	2.085	4.438	2.681

Fuente: SUI – SSPD

La información de la Zona Pacífico señala que:

- El Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, alcanzó el máximo valor de 7.893 \$/kg.
- El precio mínimo del cilindro de GLP en esta zona Eje Cafetero es de \$11.461 para el cilindro de 10 lbs y el precio máximo es de \$183.508, para el cilindro de 100 lbs.
- El valor del kilogramo promedio en la zona para los tanques estacionarios fue de 2.681 \$/kg.

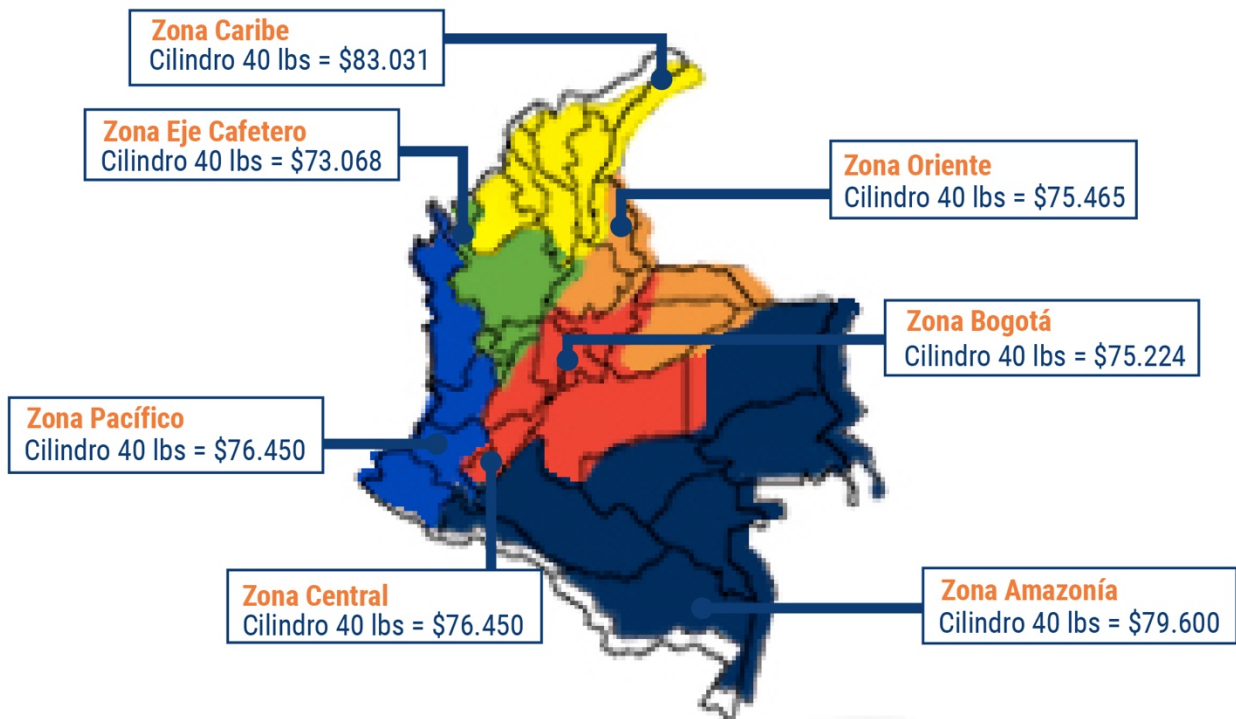
3.9. Valor del Cilindro de 40 Lb por zonas

En la gráfica 24, de forma consolidada se presenta para cada una de las zonas ubicadas en el país, el valor máximo cobrado para el cilindro de 40 lbs, lo anterior en razón a que, esta presentación de cilindro se reporta como la más vendida por las empresas a los usuarios del servicio de GLP.

Vale la pena mencionar que en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta presentación de cilindro de 40 lbs, no se comercializa por parte de la empresa.



Gráfica 24. Valor Cilindro de 40 lbs



Fuente: SUI – SSPD

4. SUBSIDIOS

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 90855 del 8 de octubre de 2013, reglamentó el Programa Piloto para la asignación de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.

La anterior Resolución fue derogada por la Resolución 40720 de 27 de julio de 2016: “Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido mediante cilindros”; la cual, en su artículo 1 señala quienes son los beneficiarios del subsidio, estos son, los usuarios de comunidades indígenas y usuarios de estratos 1 y 2 por el consumo de GLP distribuido mediante cilindros, en los Departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo y San Andrés, Providencia y Santa Catalina; así como las comunidades indígenas y usuarios de estratos 1 y 2 de las zonas rurales, de los municipios del Departamento del Cauca que hacen parte de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con jurisdicción en el Macizo Colombiano.

A continuación, se presenta la información de las empresas que reportaron al SUI subsidios de GLP, conforme a lo descrito en las Resoluciones del Ministerio, anteriormente citadas, para el cuarto trimestre de 2019.

Los subsidios otorgados del GLP ascendieron a 12.691 millones de pesos, información que se evidencia en la tabla 34.



Tabla 34. Información de Subsidios de GLP IV Trimestre de 2019.

EMPRESA	Octubre	Noviembre	Diciembre
PROVIGAS S.A.S. E.S.P.	63.820.000	62.151.200	68.249.800
COMPAÑIAS ASOCIADAS DE GAS S.A. ESP	183.674.700	304.942.900	297.855.900
COLGAS DE OCCIDENTE SA ESP	112.429.400		
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.			
MONTAGAS S.A. E.S.P.	2.143.502.200	2.207.590.100	2.172.950.800
ENERGAS S.A. E.S.P.	168.177.400	168.054.400	157.115.600
GASES DEL CAGUAN S. A. E.S.P.	25.082.100	23.153.800	23.130.900
GAS NEIVA S.A. E.S.P	32.922.200	34.808.000	33.963.800
RAYOGAS S.A. ESP	32.939.000	28.499.300	32.901.200
GAS CAQUETA S.A E.S.P	152.450.800	147.006.100	141.179.900
SUPERGAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	211.841.700	218.131.200	209.902.100
COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA	8.338.400	6.567.700	13.322.100
INVERSIONES GLP SAS ESP	111.002.500	287.291.959	571.029.808
UNIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	177.914.700		
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	664.686.100	635.023.200	666.356.800
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	31.956.500	31.612.600	28.275.700
TOTAL SUBSIDIOS	4.120.737.700	4.154.832.459	4.416.234.408

Fuente: SUI – SSPD

Finalmente, es importante aclarar que el servicio de GLP en cilindros no incluye cobro de contribución, puesto que la normativa no establece un régimen de este tipo.



Anexo 1

En este anexo se presenta un consolidado de las empresas prestadoras de servicio en cada uno de los 28 departamentos donde hay servicio de gas combustible por redes, según la modalidad de gas comercializado.

DEPARTAMENTO	GAS NATURAL - GN	GAS NATURAL COMPRIMIDO - GNC	GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP
Antioquia	ALCANOS DE COLOMBIA	ALCANOS DE COLOMBIA	JADAPE
	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	-
	GAS NATURAL DEL ORIENTE	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	-
	HEGA	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE	-
Arauca	-	KEOPS Y ASOCIADOS	-
Atlántico	GASES DEL CARIBE	-	-
Bogotá, D. C.	GAS NATURAL	REDEGAS DOMICILIARIO	-
Bolívar	GAS NATURAL DEL ORIENTE	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	GASES DEL CARIBE	-	-
	HEGA	-	-
Boyacá	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE	GASES DEL SUR DE SANTANDER	GASES DEL SUR DE SANTANDER
	ENERCER	ALCANOS DE COLOMBIA	DISTICON
	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE	-	HEGA
	GASES DEL SUR DE SANTANDER	-	REDNOVA
	INGENIERÍA Y SERVICIOS	-	-
	MADIGAS INGENIEROS	-	-
Caldas	EFIGAS GAS NATURAL	ALCANOS DE COLOMBIA	-
	MADIGAS INGENIEROS	-	-
	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
Caquetá	-	ALCANOS DE COLOMBIA	COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES
	-	-	REDNOVA
Casanare	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE	-	-
	GASES DEL CUSIANA	-	-
Cauca	GASES DE OCCIDENTE	ALCANOS DE COLOMBIA	SURCOLOMBIANA DE GAS
Cesar	GAS NATURAL DEL CESAR	-	HEGA
	GASES DEL CARIBE	-	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	METROGAS DE COLOMBIA	-	-
Chocó	-	-	REDNOVA
Córdoba	-	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE	-
Cundinamarca	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE	ALCANOS DE COLOMBIA	ENERGY GAS
	GAS NATURAL	ENERGY GAS	KEOPS Y ASOCIADOS
	GASES DEL LLANO	G8 PROYECTOS ENERGETICOS	REDNOVA
	GLOBAL, REDES Y OBRAS	GAS NATURAL	-
	INGENIERÍA Y SERVICIOS	KEOPS Y ASOCIADOS	-
	MADIGAS INGENIEROS	REDEGAS DOMICILIARIO	-
	-	VIDA GAS POR NATURALEZA	-
	-	YAVEGAS	-
Guaviare	-	GASES DEL LLANO	-
Huila	SERVICIOS PUBLICOS Y GAS	ALCANOS DE COLOMBIA	SURCOLOMBIANA DE GAS
	-	SURCOLOMBIANA DE GAS	-
La Guajira	GASES DE LA GUAJIRA	-	-
Magdalena	GAS NATURAL DEL CESAR	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE	-



DEPARTAMENTO	GAS NATURAL - GN	GAS NATURAL COMPRIMIDO - GNC	GAS LICUADO DE PETRÒLEO - GLP
	GASES DEL CARIBE	-	-
Meta	GASES DEL LLANO	GASES DEL LLANO	-
	MADIGAS INGENIEROS	-	-
Nariño	-	ALCANOS DE COLOMBIA	INGENIERÍA Y SERVICIOS
Norte de Santander	GASES DEL ORIENTE	GASES DEL ORIENTE	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	METROGAS DE COLOMBIA	-	-
Putumayo	-	SURCOLOMBIANA DE GAS	INGENIERÍA Y SERVICIOS
Quindío	EFIGAS GAS NATURAL	-	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO
Risaralda	EFIGAS GAS NATURAL	-	-
Santander	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE	METROGAS DE COLOMBIA	GASES DEL SUR DE SANTANDER
	GAS NATURAL DEL ORIENTE	-	HEGA
	GASES DEL SUR DE SANTANDER	-	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
	HEGA	-	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	METROGAS DE COLOMBIA	-	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	-	PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS
	PROMESA	-	REDNOVA
	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
Sucre	-	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE	-
Tolima	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES	ALCANOS DE COLOMBIA	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES
	SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS	REDNOVA	PROVIGAS COLOMBIA
	SERVICIOS PUBLICOS Y GAS	-	REDNOVA
Valle del Cauca	GASES DE OCCIDENTE	-	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES



Carrera 18 No. 84-35
Bogotá D.C., Colombia
(571) 691-3005
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co

